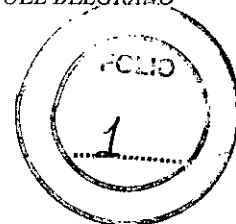




Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Subsecretaría de Administración
y Normalización Patrimonial



Buenos Aires, 16 JUL 2012

NOTA SSAYNP Nº 290/2012

Ref. TRI-S01: 0062738 / 2012

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de remitirle el Informe de Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009 correspondiente al SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.), realizado por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y el Informe especial confeccionado por la Comisión Fiscalizadora, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nº 1836/1994 y Nº 1526/2009.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Dr. Manuel María SOMOZA
Subsecretario de Administración y
Normalización Patrimonial

PROY-S01
84

**SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE
NORMALIZACION PATRIMONIAL
DR. CRISTIAN LACOSTE**

S / D



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

NOTA SIGEN N° 3022 / 2012 - GFESyEF
EXPEDIENTE SIGEN N° 02/2012 - GFESyEF

BUENOS AIRES, 12 JUL 2012

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Me dirijo a usted con relación a la intervención que prescribe el art. 4° del Decreto N° 1836/94 respecto de los estados patrimoniales de entes en liquidación.

A tales efectos, se adjunta el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009, elaborado por el SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.), con el Informe Especial sobre el Estado Patrimonial de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.) que emitiera este Organismo de Control, y el respectivo Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Lo expuesto en el Informe Especial enunciado en el párrafo anterior, es sin perjuicio de las acciones que correspondiere efectuar en función de las normas que regulan el control de los entes, de los bienes y/o documentación de los mismos.

Saludo a usted atentamente.

deed


Dr. DANIEL G. REPOSO
SINDICO GENERAL DE LA NACION

AL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
NORMALIZACION PATRIMONIAL DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Cr. D. MANUEL MARIO SOMOZA
S / D.

PROY-S01

84



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

**INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE EL ESTADO PATRIMONIAL DE
SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (e.l.)-
DECRETO N° 1836/94.**

Visto el "Estado de Situación Patrimonial-Decreto N° 1836/94" que nos fuera elevado por Nota S.N.M.P.S.E. (e.l.) N° 05/2012, con el alcance de la tarea realizada que se describe en los puntos 2.1. a 2.6., y las aclaraciones previas expresadas en los puntos 3.1. a 3.4. del Informe Especial sobre dicho Estado Patrimonial, esta Comisión Fiscalizadora no tiene otros comentarios que formular respecto a la intervención prescripta en el artículo 4° del Decreto N° 1836/94. Lo expuesto, es sin perjuicio de las acciones que corresponda efectuar en función de las normas que resulten aplicables.

Buenos Aires, 11 de junio de 2012.

PROY - S01
84

Dra. Hebe Cereseto
Síndico

Coora. Ada B. Lisjak
Síndico

Dr. Hugo A. Carcavallo
Síndico



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

INFORME ESPECIAL SOBRE EL ESTADO PATRIMONIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (e.l.)

De acuerdo a lo prescripto en el Decreto N° 1836/94, emitimos el presente informe especial sobre la información objeto de análisis detallada en el apartado 1 siguiente:

1.- INFORMACION OBJETO DE ANALISIS

Estado de Situación Patrimonial del SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.), elaborado de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 1836/94 y N° 1526/2009. En este sentido, este último incluye solamente los pasivos no corrientes al 31 de diciembre de 2009. Asimismo se agregan las Notas Complementarias: a) Antecedentes, b) Bases de Preparación, c) Criterios de Exposición y Valuación, d) Detalle de la Evolución de los Principales Rubros: Pasivo No corriente: Notas: 1) Cuentas por Pagar, 2) Cargas Fiscales, 3) Previsiones para Contingencias, Hechos Posteriores al Cierre e Información Complementaria; Detalle Analítico de Cuentas; Estado de Situación Comparativo Variaciones Patrimoniales (31/12/2006 y 31/12/2009), Detalle Analítico de las Variaciones, y los Anexos I, II, III, IV, V y VI que lo componen.

2.- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Nuestra tarea consistió en determinar si la información mencionada en 1.- fue confeccionada de acuerdo a los criterios establecidos en el Decreto N° 1836/94, limitándose a los procedimientos que se detallan seguidamente:

2.1.- Lectura del Estado de Situación Patrimonial, pasivos no corrientes al 31 diciembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1526/09, con sus correspondientes Notas Complementarias, los Anexos I a VI, y Cuadros Comparativos.

2.2.- Contemplar que existiera correspondencia entre lo expuesto en la información citada en 1 y lo dispuesto en el mencionado Decreto N° 1836/94.

2.3.- Verificar la correspondencia entre las cifras de los últimos estados contables auditados aprobados y las que surgen de la información objeto de análisis relativa a los mismos.

2.4.- Examen de las situaciones expuestas en el informe del auditor correspondiente a los últimos ejercicios contables dictaminados y aprobados.

2.5.- Cotejo, en base a pruebas selectivas, de los datos que se mencionan en 1, con la fuente de información que se enuncia en el Anexo A.

PROY-S01

84

mp.
SM
X



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

2.6.- Realización de verificaciones aritméticas en forma selectiva.

3.- ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

3.1.- Los últimos Estados Contables del SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E (e.l.) auditados corresponden al ejercicio económico irregular finalizado el 09 de diciembre de 2009, y han sido dictaminados por la Auditoría General de la Nación con fecha 18/08/2010, siendo entonces su Dictamen una Abstención de Opinión. Dichos Estados Contables no se encuentran tratados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SE (e.l.) entró en liquidación el día 10 de diciembre de 2009 según lo dispuso el Decreto N° 1526/09.

Con respecto al Dictamen mencionado se señala que las limitaciones estaban basadas, en los aspectos que se describen a continuación:

"Se exponen las situaciones que implicaron limitaciones en el alcance de nuestro trabajo, que no nos permitieron realizar algunos procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las presentes circunstancias: De las labores desarrolladas en la Unidad de Negocios Radio Nacional, surgen evidencias de la falta de procedimientos administrativos suficientes e integrados, acordes a las necesidades de la Unidad, que aseguren la integridad y confiabilidad de la información registrada. Se continúa registrando ingresos y gastos sin un correcto análisis del devengamiento e imputación. Además no hemos podido satisfacernos de la integridad de los saldos expuestos en Fondos Fijos, Deudores por Ventas de Publicidad y Bienes de Uso del activo, como así tampoco de las deudas con Proveedores, atento a su parcial conciliación e integración analítica y a la inexistencia de un sistema de control de la publicidad emitida".

"Tal como se describe en la Nota 1.2 a los Estados Contables, la Liquidación de ATC S.A. no ha formalizado aún la transferencia de los activos y pasivos dispuesta en el Decreto N° 94/01, no habiéndose registrado las incorporaciones, entre otros, de los activos por Bienes de Uso provenientes de dicha Liquidación, como así tampoco los pasivos devengados entre el 1° de diciembre de 2000 y el 31 de enero de 2001.

Según se refiere en Nota 1.3., los Bienes de Uso de Radio Nacional anteriores al 1° de enero de 2002 están incluidos en los registros de bienes del Estado, por lo cual la Sociedad sólo es responsable de su tenencia, uso y guarda.

Adicionalmente, en Nota 1.4, se describe el proceso y estado de los inventarios de los Bienes de Uso de la Sociedad.

Todo lo mencionado precedentemente ha significado la falta de cargos a resultados vía amortizaciones por la utilización de los Bienes de Uso durante los ejercicios 2001 a 2009.

PROY-S01

84

MP.
MN



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

En el Decreto de creación de la Sociedad no se explicita la disposición a dar a las Disponibilidades, Inversiones y Créditos de ATC S.A. y activos y pasivos de Radio Nacional, aunque fueron utilizados por el SNMP S.E., registrándose sólo partidas de movimiento. Adicionalmente, se pagaron pasivos y se cobraron créditos que no le correspondían a la Sociedad".

"Según se expresa en Nota 2.4. f) la Sociedad se encuentra en conflicto con Cablevisión S.A. y Multicanal S.A., cuya conciliación obligatoria fracasara, por un crédito provisionado en su totalidad de \$ 3.983.986,87 correspondiente a la facturación de los ejercicios 2001 a 2003, a los que podrían adicionarse otros conceptos acreedores no registrados. Asimismo, se da cuenta del incremento del saldo del crédito con estas sociedades, no provisionados, por la facturación de los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 por \$ 8.359.846,48. A la fecha no es posible cuantificar los probables efectos de la resolución del conflicto mencionado".

"Como se indica en Nota 4, la Sociedad no ha obtenido ingresos operativos suficientes de su actividad, habiendo recibido Transferencias del Sector Público para financiar gastos corrientes por \$ 446.266.491, que son expuestas en el Estado de Resultados y no se consideran ingresos que generen ganancias en los términos de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Dicha exposición difiere de lo dispuesto en las normas contables profesionales vigentes, que exigen su exposición en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por tratarse de operaciones con los propietarios, arribando según estas normas a un resultado del ejercicio coincidente con el 'resultado neto' del Estado de Resultados del Ejercicio indicado en 1.2 precedente. Tal diferencia no afecta el valor final del patrimonio neto, por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran".

En el mes de abril de 2011 la Comisión Fiscalizadora emitió el "Informe de la Comisión Fiscalizadora a los Estados Contables por el Ejercicio irregular finalizado el día 09 de diciembre de 2009" indicando que basándose en lo expresado por la Auditoría General de la Nación, también se abstenía de emitir opinión.

PROY-S01

84

3.2.- Los últimos Estados Contables del SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.) aprobados por Asamblea General Ordinaria, pasada por Acta N° 14 del 25/11/2009, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006, han sido dictaminados por la Auditoría General de la Nación con fecha 24/2/2009, siendo entonces que se abstuvo de emitir opinión.

Con respecto al informe mencionado, se señala que dicha abstención de opinión estaba basada, en los aspectos que se describen a continuación:

"2.2.- A continuación se exponen situaciones que implicaron limitaciones en el alcance de nuestro trabajo, que no nos permitieron realizar algunos procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las presentes circunstancias:

mp -
M
F



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

2.2.1. De las labores desarrolladas surgen evidencias de la falta de procedimientos administrativos suficientes e integrados, acordes a las necesidades de la Sociedad, que aseguren la integridad y confiabilidad de la información registrada y que además no permitieron la realización de otras pruebas que consideramos sustantivas a los efectos de validar los saldos expuestos en los estados contables. La sociedad continúa registrando ingresos y gastos sin un correcto análisis del devengamiento e imputación, evidenciándose en la nota 2.4. g) a los estados contables ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

2.2.2. No hemos podido satisfacer de la integridad de los saldos expuestos en Caja y Bancos, Deudores por Ventas de Publicidad y Bienes de Uso del activo, como así tampoco de las deudas con Proveedores y de los pasivos contingentes de la Unidad de Negocios de Radio Nacional, atento a su parcial conciliación e integración analítica y a la inexistencia de un sistema de control de la publicidad emitida. La Sociedad ha iniciado sumarios y apartado de sus funciones a empleados en relación con servicios prestados por las emisoras no registrados.

2.2.3. Créditos por servicios de la Unidad de Negocios Canal 7. No hemos podido satisfacer de la razonabilidad de los saldos que registran la operatoria de publicidad en canje por un saldo neto acreedor de \$ 797.352,27 (conformados por 'Deudores por publicidad en canje' con saldo deudor de \$ 667.496,65 y por 'Facturas a recibir por canje' con saldo acreedor de \$ 1.464.848,92) debido a la falta de análisis y conciliación de las partidas que la componen y la compensación de créditos por \$ 1.639.875,86 con débitos no relacionados.

2.2.4. Según se expone en nota 3, se mantiene en la Unidad de Coordinación Financiera y Presupuestaria \$ 262.031,79 incluidos dentro de otros créditos, relacionados con TELAM S.E. por operaciones posteriores a la transferencia y \$ 227.052,83 incluidos en el pasivo, que carecen de confirmación y de gestiones tendientes a su recupero/cancelación.

2.2.5. Según se expone en nota 7, la Sociedad solicitó a la AFIP considerar no alcanzados sus activos a los efectos del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta dando cuenta de lo acontecido y su correspondiente apelación. A la fecha del presente informe no hemos obtenido documentación suficiente que nos permitiera determinar el posible cargo acumulado de no prosperar las acciones entabladas por la Sociedad, siendo la última presentación realizada por impuesto a las Ganancias la correspondiente al ejercicio 2005".

"Aclaraciones Previas: 3.1. Tal como se describe en la nota 1.2 a los Estados Contables, la Liquidación de ATC S.A. no ha formalizado aún la transferencia de los activos y pasivos dispuesta en el Decreto N° 94/01, no habiéndose registrado las incorporaciones, entre otros, de los activos por Bienes de Uso provenientes de dicha Liquidación, como así tampoco los pasivos devengados entre el 1° de diciembre de 2000 y el 31 de enero de 2001.

Por Decreto N° 2507/2002, conjuntamente con las actas complementarias suscriptas entre las partes, se dispuso la transferencia a favor de TELAM S.E. de los activos y pasivos de la respectiva Unidad de Negocios, lo cual significó una disminución del

PROY-S01
84

mp.
ms.
[Handwritten signature]



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

Patrimonio Neto (Resultados No Asignados) de la Sociedad al 28 de febrero de 2008 de \$ 2.620.771,64.

Por otra parte, según se refiere en nota 1.3, los Bienes de Uso de Radio Nacional anteriores al 1º de enero de 2002 están incluidos en los registros de Bienes del Estado, por lo cual la Sociedad sólo es responsable de su tenencia, uso y guarda.

Adicionalmente, en nota 1.4 se describe el proceso y estado de los inventarios de los bienes de uso de la Sociedad.

Todo lo mencionado precedentemente ha significado la falta de cargos a resultados vía amortizaciones por la utilización de los bienes de uso durante los ejercicios 2001 a 2006.

En el decreto de creación de la Sociedad no se explicita la disposición a dar a las disponibilidades, inversiones y créditos de ATC S.A. y activos y pasivos de Radio Nacional, aunque fueron utilizados por SNMP S.E., registrándose sólo partidas de movimiento. Adicionalmente, se pagaron pasivos y se cobraron créditos que no le correspondían a la Sociedad. La cuenta ATC S.A. (e.l.), referida en la nota 1.2, con un saldo deudor de \$ 3.123.191,50, fue regularizada en el presente ejercicio por la Sociedad con afectación a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota 2.4.g).

Adicionalmente, en el presente ejercicio la Sociedad registró como Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores el efecto de un juicio por reclamos de Impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza reclamado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el inmueble de ATC (e.l.) pendiente de transferencia, que incluye aproximadamente \$ 2,1 millones devengados con anterioridad al inicio de operaciones de la sociedad."

"Según se expresa en nota 2.4. f) último párrafo, la Sociedad se encuentra en conflicto con Cablevisión S.A. y Multicanal S.A. cuya conciliación obligatoria fracasara, por un crédito provisionado en su totalidad de \$ 3.983.986,93 correspondiente a la facturación de los ejercicios 2001 al 2003, a los que podrían adicionarse otros conceptos acreedores no registrados. Asimismo, se da cuenta del incremento del saldo del crédito con estas sociedades, no provisionados, por la facturación de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por \$ 4.125.088,44. A la fecha no es posible cuantificar los probables efectos de la resolución del conflicto mencionado".

"Como se indica en nota 4, la Sociedad no ha obtenido ingresos operativos suficientes de su actividad, habiendo recibido Transferencias del Sector Público para financiar gastos corrientes por \$ 147.000.000, que son expuestas en el estado de resultados y no se consideran ingresos que generen ganancias en los términos de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Dicha exposición difiere de lo dispuesto en las normas contables profesionales vigentes, que exigen su exposición en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por tratarse de operaciones con los propietarios, arribando según estas normas a un resultado del ejercicio coincidente con el 'resultado neto' del Estado de Resultados del Ejercicio indicado en 1.2 precedente. Tal diferencia no afecta el valor final del patrimonio neto, por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran. La capacidad de la Sociedad de

PROY-S01
84

mp
ll
of



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

financiar sus operaciones y recuperar el valor contabilizado de sus activos depende de la decisión del Gobierno Nacional de mantener las transferencias de fondos y/o de la concreción de mayores ingresos".

El día 17 de noviembre de 2009 la Comisión Fiscalizadora emitió el "Informe de Comisión Fiscalizadora a los Estados Contables por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006", indicando que basándose en lo expresado por la Auditoría General de la Nación, también se abstenía de emitir opinión.

3.3.- En octubre de 2009 fue dictada la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual -Nº 26.522- que en su artículo 119 crea RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, que inició sus actividades el día 10 de diciembre de 2009. Esta Sociedad tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional. El artículo 144 de la referida ley dispone que la transferencia de los activos comprende la totalidad de los inmuebles, bienes y derechos que a dicha fecha pertenecían al SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, cualquiera sea su naturaleza.

Asimismo, prevé que los pasivos no corrientes de Canal 7 y de Radio Nacional no se transferirán a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, incorporándose al Tesoro Nacional.

Por otra parte, en el artículo 142 dispone que el personal que se encontraba en relación de dependencia y prestaba servicios en el SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, se transfiere a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO en los términos y condiciones estipulados en la Ley Nº 20.744 y modificatorias.

Por medio del Decreto Nº 1526/09 – artículo 13- el Poder Ejecutivo Nacional declaró disuelta y en estado de liquidación, a partir del día 10 de diciembre de 2009 a SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO. A su vez, en el artículo 14 se estableció que el proceso de liquidación se desarrollará en el ámbito de competencia de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVO del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Como consecuencia de ello, y concordantemente con lo dispuesto en la Ley Nº 26.522, el artículo 15 del referido Decreto Nº 1526/09 dispone que los pasivos no corrientes devengados hasta el día 10 de diciembre de 2009 quedarán en el ámbito del SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, y serán cancelados por el Tesoro Nacional a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

En fecha 30 de abril de 2010 por la Resolución Nº 274/2010 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, se asignan al Sr. Fabio Manuel Trossero las funciones de Liquidador del SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS

PROY-S01
84

mp.
2010
[Firma]



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación), sin perjuicio del ejercicio de su cargo como Liquidador de TELAM S.A.I. y P. (en liquidación).

El día 28 de julio de 2011 se suscribió el Acta de Transferencia que prevé la Resolución Nº 777/99 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en la que se dispuso que RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO en su calidad de continuadora del SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación) conservará: 1) la guarda de los Libros Societarios y Contables, la documentación comercial, administrativa y el resto de los archivos, 2) la tenencia de todos los bienes de la sociedad de conformidad con el artículo 144 de la Ley Nº 26.522, y 3) el personal, incluido el de las emisoras comerciales según lo prevé el artículo 142 de la referida ley.

Atento lo dispuesto por la Ley Nº 26.522, en el sentido que los activos del SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO se transfieren a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, esta última es la poseedora de los créditos cuya titularidad ostentaba el SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO al día 09 de diciembre de 2009. En virtud de lo expuesto, el Estado Patrimonial en análisis no registra activos, y en cuanto al pasivo no corriente existen partidas pasibles de remisión según el Decreto Nº 1836/94, artículo 11.

3.4.- Los últimos registros contables transcritos a los Libros de la Sociedad son los siguientes: - Libro Inventario y Balance Nº: 1 – Rubrica Nº 33348-02 Balance por el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006, cuyo último folio utilizado es 687. – Libro Diario General Nº 2 – Rubrica Nº 43684-09 – Asientos de Diario correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 09 de diciembre de 2009, cuyo último folio utilizado es 372.

4.- INFORME

En nuestra opinión, en base al trabajo cuyo alcance se describe en el punto 2 y teniendo en cuenta las aclaraciones formuladas en el apartado 3, los datos mencionados en 1, han sido expuestos de acuerdo a los criterios establecidos en el Decreto Nº 1836/94 y surgen de la fuente de información mencionada en el Anexo A adjunto.

Buenos Aires, 11 de junio de 2012


Dr. Hugo Carcavallo
Sindico


Dra. Ada Lisjak
Sindico


Dra. Hebe Cereseto
Sindico

PROY-S01
84



*Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación*

ANEXO A

FUENTE DE INFORMACION Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SALDOS EXPUESTOS EN EL ESTADO PATRIMONIAL Y NOTAS COMPLEMENTARIAS

CONCEPTO	FUENTES DE INFORMACION Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS
PASIVO	
NO CORRIENTE	
Cuentas por pagar	Visualización de: <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia certificada de Resolución EPEC N° 74533/2010. • Fotocopia certificada de Acuerdo de Reconocimiento de Deuda y Financiación del 02/12/09. • Fotocopia certificada de compromiso de pago nro: 24421841. • Fotocopia certificada de compromiso de pago nro: 24420071. • Fotocopia certificada de reconocimiento de deuda unilateral y compromiso de pago en cuotas pagaderas contra recibo con Telecom del 27/11/09. • Fotocopia certificada de listados anexos a convenio con Telecom. • Fotocopia certificada del Convenio de Pago celebrado entre el SNMPSE y SIGEN por los Honorarios de Comisión Fiscalizadora adeudados por el SNMPSE, celebrado el 22/07/09. • Fotocopia certificada del Anexo I de dicho Convenio de Pago. • Fotocopia certificada de la Nota Interna GAF 0045/2011 de RTA SE dirigida al SNMPSE (e.I.) relacionada con los Honorarios de Comisión Fiscalizadora.

PROY-S01
84

sp.
lv



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

- Fotocopia certificada de la Composición del Saldo de SIGEN por Honorarios de Comisión Fiscalizadora.
- Fotocopia certificada de Facturas SIGEN Nros: 2216; 2568/69; 2593; 2612; 2642; 2675; 2703; 2742; 2767; 2790; 2821; 2857; 2892; 2976; 3007; 3063; 3123; 3200; 3263; 3327; 3396; 3436; 3509; 3565; 3670; 3712; 3773; 3836; 3891; 3960; 4032; 4089; 4152; 4219; 4176; 4282; 4385; 4348; 4424; 4476; 4528; 4592; 4651; 4609; 4716; 4776; 4827; 4892; 4961; 4998; 5033; 5106; 5158; 5219; 5251; 5326; 5375; 5290; 5417; 5451; 5505; 5570; 5653; 5687; 5775; 5872; 5896; 5971; 6056; 6122; 5930; 6195; 6265; 6304; 6343; 6386; 6461; 6532; 6603; 6704; 6777; 6835; 6898; 6973; 7020; 7168; 7207; 7251; 7291; 7332.

Cargas Fiscales (AFIP)

Visualización de:

- Fotocopia certificada de Nota Interna GA 0315/10 emitida por RTA SE.
- Fotocopia certificada de Formulario AFIP F. 892.
- Fotocopia certificada de "Listado de Obligaciones" Plan de Facilidades de Pago Dto. 1384/01 consolidado al 8/4/2002.
- Fotocopia certificada de listado Dto. 1384/01 (no corriente) según contabilidad al 09/12/2009.
- Fotocopia certificada de Formulario AFIP F. 892 A.
- Fotocopia certificada de "Detalle de Obligaciones" RG 1856/05 Impuesto Valor Agregado.
- Fotocopia certificada de nota del SNMPSE del 27/04/05.
- Fotocopia certificada de constancia de presentación de DDJJ por Internet ante AFIP.
- Fotocopia certificada de listado de intereses a devengar de RAFA correspondiente al IVA períodos 02/2004 al 09/2004.
- Fotocopia certificada de listado Resolución General 1856/05 (Deuda no corriente) por el RAFA correspondiente a IVA por los períodos 02/2004 al 09/2004.

PROY-S01
84

mp.
lm
X



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

**Municipalidad de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

- Tomó Estado Judicial. Se remite al acápite siguiente.

PREVISION PARA CONTINGENCIAS

- Se visualizaron los originales de los Legajos correspondientes a los Expedientes Judiciales que se señalan a continuación: Expedientes N°: 612.905527.263/06; 789.001; 852.341 y 998.637 (Ejecuciones Fiscales por ABL iniciadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- Se visualizaron los originales de los Legajos correspondientes a los Expedientes Judiciales de mayor relevancia.

mp.
ll
[Firma]

PROY-S01

84

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)
Alsina 470 6to piso contrafrente- tel 4338-5729. C.A.B.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Enero de 2012.

NOTA S.N.M.P.SE. (e.l.) 05/2012

Ref: Estado de Situación Patrimonial - Decreto 1836/94

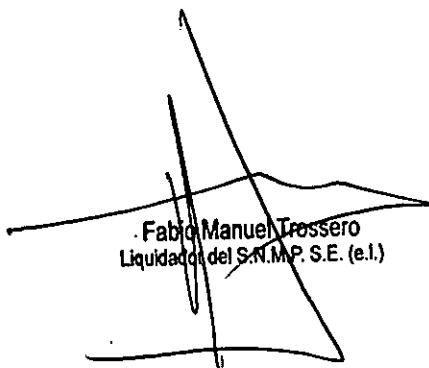
SEÑOR SINDICO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. DANIEL REPOSO

A los efectos de su intervención remito a Usted el Estado de Situación Patrimonial de la referencia, el que consta de 59 Páginas, no podrá ser foliado, perforado ni anillado ya que formará parte de la Resolución Ministerial que propicie el cierre de este Ente en Liquidación.

Se acompaña el Índice del citado Estado de Situación Patrimonial, para facilitar su consulta.

Atentamente,


Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

PROY-S01
84

del

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
REGISTRO Nº <u>1671/2012</u>
ENTRO <u>12/01/12</u>

SIGEN 12.01.2012
INGRESÓ 13:50

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)

CUIT 30-70762246-2

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al
31 de Diciembre de 2009

DECRETO DE LIQUIDACION N° 1526/2009

PROY - S01

84

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**
DECRETO 1836/94**PASIVOS NO CORRIENTES AL 31/12/09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR
EL DECRETO N° 1526/2009****INDICE**

- Estado de Situación Patrimonial – Página 1
- Notas al Estado de Situación Patrimonial - Páginas 2 a 10
- Detalle Analítico de Cuentas – Página 11
- Estado de Situación Patrimonial Comparativo – Variaciones Patrimoniales - Página 12
- Detalle Analítico de las Variaciones Patrimoniales – Página 13

ANEXOS

- Anexo I – Página 14 a 18
Resolución N° 247 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Decreto N° 1892/2009
- Anexo II – Página 19 a 49
Acta de Transferencia
- Anexo III – Página 50 a 53
Cuentas a pagar
Composición de saldos EPEC, TELECOM y SIGEN
- Anexo IV – Página 54 a 55
Cargas Fiscales
Multinota Form. 206/I
- Anexo V - Página 56 a 58
Hechos posteriores al cierre
Nota de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E.
- Anexo VI – Página 59
Estados Contables de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E al 09 de
diciembre de 2009.

PROY - S01

84

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
DECRETO 1836/94**PASIVOS NO CORRIENTES AL 31/12/09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR
EL DECRETO N° 1526/2009

En Pesos

PASIVO	
<u>Pasivo No Corriente</u>	
Cuentas por pagar (Nota 1 - Anexo III)	1.702.222,45
Cargas Fiscales (Nota 2 - Anexo IV)	10.073.870,77
Previsión para Contingencias (Nota 3)	9.334.536,30
<u>Total Pasivo No Corriente</u>	<u>21.110.629,52</u>
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	21.110.629,52
PATRIMONIO NETO	-21.110.629,52

LAS NOTAS 1 A 3 Y ANEXOS I A VI QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRANTE DEL
PRESENTE RELEVAMIENTO PATRIMONIAL.

PROY-S01
84

Laura Moscoso
 LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
 Fabio Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
DECRETO N° 1836/94
NOTAS COMPLEMENTARIAS
PASIVOS NO CORRIENTES AL 31/12/09 DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1526/2009

a) - ANTECEDENTES

1- El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 1526/09 artículo 13 declaró disuelta y en estado de liquidación a partir del 10 de diciembre de 2009 a SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO.


Que la referida norma en su artículo 14 estableció que el proceso de liquidación se desarrollará en el ámbito de competencia de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Que conforme al artículo 15 del citado decreto, Los pasivos no corrientes devengados hasta el 10 de diciembre de 2009 en el ámbito de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, serán cancelados por el Tesoro Nacional a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

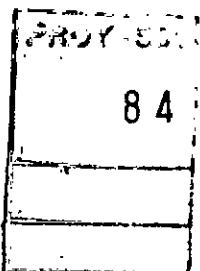
2- Por Ley 26.522 artículo 119 crea a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, iniciando sus funciones el día 10 de diciembre de 2009 y teniendo a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional.

Que la transferencia de activos contemplada en el artículo 144 de la Ley 26.522 abarca la totalidad de los inmuebles, bienes y derechos que a la fecha pertenezcan a SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, cualquiera sea su naturaleza.

Página 2


LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)


Fabio Manuel Tróssero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)



Que el personal que se encontraba en relación de dependencia y prestaba servicios en el SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO creado por el Decreto 94/01 y sus modificatorias, fue transferido por el artículo 142 de la referida norma, a RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO en los términos y condiciones previstos en la Ley 20.744 y modificatorias y artículo 44 de la Ley 12.908.

3- Conforme al artículo 104 de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, los procesos liquidatorios de los entes residuales de Empresas, Organismos o Sociedades pertenecientes total o parcialmente al ESTADO NACIONAL, declarados o que se declaren en estado de liquidación por cualquier causa, se desarrollarán sin excepción en el ámbito del actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Que por el artículo 103, se estableció que "Los estados patrimoniales que sean considerados estado de liquidación de Entes, Organismos, Empresas y/o Sociedades del Estado declarados o que se declaren en estado de liquidación o disolución en el marco del proceso de Reforma del Estado, conforme a lo previsto en el Decreto Nº 1836/94, sustituirán a los balances correspondientes al período comprendido entre el último balance auditado y la fecha del Estado Patrimonial."

4 - Mediante Resolución Nº 247/10 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS (Anexo I) de fecha 30/4/2010, se asigna al señor Fabio Manuel Trossero (M.I. Nº 17.658.921) las funciones de Liquidador de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación), sin perjuicio del ejercicio de su cargo como Liquidador de TELAM S.A.I. y P. (en liquidación).

5 - Que con fecha 28 de julio de 2011 se suscribió el Acta de Transferencia (Anexo II) que ordena la Resolución Nº 777/99 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en la que se estableció que RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO como continuadora de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO conservará 1) la guarda de los Libros Societarios y Contables, la documentación comercial, administrativa y el resto de los archivos, 2) la

Página 3


LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)


Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

PROY-S01

84

tenencia de todos los bienes de la sociedad de conformidad con el artículo 144 de la Ley 26.522 y 3) el personal, incluido el de las emisoras comerciales conforme artículo 142 de la referida norma.

b) - BASES DE PREPARACION

Marco Normativo:

Decreto N° 1.526/09, Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, Decretos N° 1.836/94, y 2148/93, Ley N° 11.672 Complementaria Permanente del Presupuesto artículos 103 y 104.
Ley N° 23.928 Art. 10, Decretos 2.148/93 y 316/95.

Consideración Preliminar

1 - Sobre Decreto 1836/94

El artículo 11 del Decreto 1836/94 dispone que: "Los créditos y las deudas, cualquiera fuere su causa o naturaleza, que un ente perteneciente exclusivamente al Estado Nacional, declarado o que se declare en proceso de liquidación, mantenga con cualquier otro organismo u empresa que pertenezca exclusivamente al Estado Nacional, con la sola excepción de los bancos oficiales, quedarán remitidos de pleno derecho".

Que en virtud de la transferencia de activos estipulada por Ley N° 26.522, RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO es poseedora de los créditos que ostentaba el SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO al 09 de Diciembre de 2009, por tal razón el presente Estado no posee activos, y que en cuanto al pasivo no corriente existen partidas pasibles de remisión según Decreto 1836/94 artículo 11.

2 - Sobre los Estados Contables

2.1) Los últimos Estados Contables de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. intervenidos por la Auditoría General de la Nación corresponden al ejercicio económico irregular finalizado el 09 de diciembre 2009, habiendo emitido dicho organismo Dictamen con abstención de opinión.

Dichos Estados Contables no se encuentran aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad liquidada.

Página 4


LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)


Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

PROY-S01

84

2.2) Los últimos Estados Contables de SISTEMAS NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. aprobados por Asamblea e intervenidos por Auditoría General de la Nación corresponden al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2006.

Éstos estados fueron aprobados en reunión de Asamblea celebrada el 25 de noviembre de 2009, según consta en Acta N° 14 en folios 69 al 71 del Libro de Actas de Asambleas - Rubrica N° 2614-02.

La Auditoría General de la Nación emitió Dictamen con abstención de opinión.

2.3) Los últimos registros contables transcritos a los Libros de la Sociedad son los siguientes:

- Libro Inventario y Balance N°:1- Rubrica N° 33348-02 - Balance por el ejercicio iniciado el 01 de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006, cuyo último folio utilizado es 687.

-Libro Diario General N° 2 – Rubrica N° 43684-09 - Asientos de diario correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 09 de diciembre de 2009, cuyo último folio utilizado es 372.

c) - CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Se exponen los criterios de valuación y exposición utilizados en la confección de este Estado Patrimonial, según Decreto 1836/94 artículo 3º, y normas citadas en el apartado anterior.

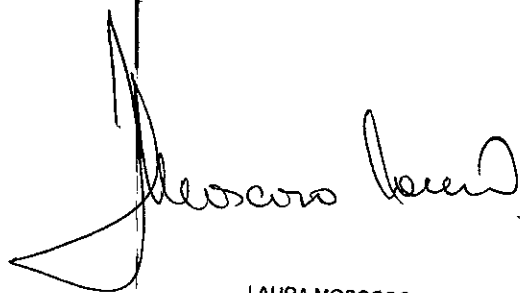
1 - Criterios de Exposición

La exposición de las partidas no corrientes, y la composición de los rubros se detallan analíticamente en los Anexos respectivos.

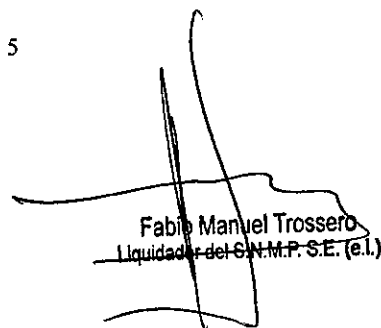
2 - Criterios de Valuación

En este Estado de Situación Patrimonial sus pasivos han sido valuados al 31 de diciembre 2009, (Decretos 1526/09 y 1836/94 Art.1), en moneda nacional a valores corrientes (valor nominal sin cláusula de ajuste al cierre), no existiendo pasivos en moneda extranjera.

PROY-S01
84



LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)



Fabio Manuel Trossero
Liquidad del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

3 - Patrimonio Neto

Se encuentra expresado en moneda corriente. El saldo corresponde a la totalidad del pasivo no corriente previsto en el estado contable, siendo el mismo de signo negativo.

d) DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS.**PASIVO NO CORRIENTE**

Respecto a este Rubro el presente Informe se limita a lo establecido por el Decreto 1526/09 artículo 15, a los pasivos transferidos por Acta de Transferencia adjunta en Anexo II.

Se compone el mismo de Cuentas por pagar, Cargas Fiscales, Previsiones para Contingencias.

Nota 1- Cuentas por pagar

Totaliza la suma \$ 1.702.222,45 y esta conformado por 1) Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) a pagar, 2) Intereses a devengar EPEC, 3) TELECOM a pagar, 4) Intereses a devengar TELECOM, 5) Sindicatura General de la Nación (SIGEN) a pagar

1.1)-Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) a pagar

Corresponde a la prestación de servicios a la sede de Radio Nacional de la ciudad de Córdoba. El importe total asciende a \$ 588.908,40, comprende los valores de las cuotas 12 a 30 (inclusive) de los Compromisos de pagos N° 24420071 \$ 529.825,00 y \$ 59.083,40 del N° 24421841.

Asimismo, el total se desgrega en \$ 358.815,00 por Amortización de capital, y \$ 230.093,40 correspondiente a Intereses de financiación.

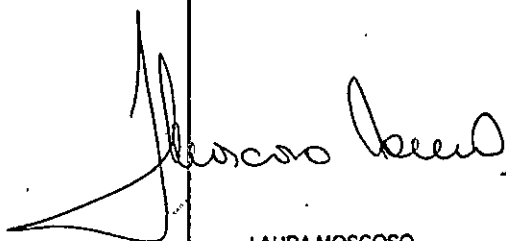
1.2)-Intereses a devengar EPEC

Comprende a los intereses a devengar de las cuotas 12 a 30 cuyos vencimientos operan en el período comprendido entre Enero de 2011 a Junio de 2012.

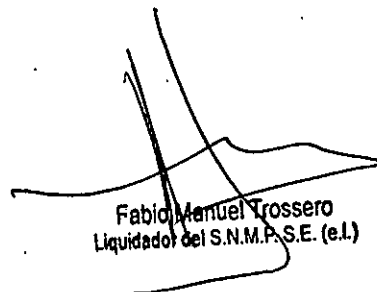
Del total \$ 206.825 corresponden al compromiso de pago N° 24420071 y \$ 23.268,40 al compromiso N° 24421841 respectivamente.

PROY-30
84

Página 6



LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)



Fabián Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

1.3)-Telecom a pagar

Corresponde a la prestación de servicios a Radio Nacional, el saldo adeudado asciende a la suma de \$ 683.235,82, esta conformado por las cuotas 14 a 36 (inclusive). Del total \$499.687,04 corresponden a amortización de capital y \$183.548,78 en carácter de intereses e impuestos de financiación.

1.4)-Intereses e impuestos a devengar Telecom

Comprende a los intereses e impuestos de las cuotas 14 a 36 cuyos vencimientos operan durante el período Enero 2011 a Octubre de 2012. Del total \$ 151.693,89 equivalen a intereses financiación y \$ 31.854,89 pertenecen al Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre dichos intereses.

1.5)-Sindicatura General de la Nación (SIGEN) a pagar

Responde al saldo adeudado por las cuotas 18 a 36 del Convenio de pago con relación a Honorarios de la Comisión Fiscalizadora. El monto final asciende a la suma de \$ 843.720,41 y corresponde exclusivamente a amortización de capital.

Nota 2 - Cargas Fiscales

Asciende a \$ 10.073.870,7; lo conforman deudas impositivas de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


2.1) AFIP**2.1.1) Plan de pagos Decreto N° 1384/01 Obligac. Previsionales**

Asciende a la suma de \$ 53.180,00 compuesto por las cuotas 105 a 120 (inclusive).Corresponde a las Contribuciones Patronales de la Seguridad Social y sus intereses resarcitorio del período Diciembre/00 pertenecientes a ATC Sociedad Anónima, que por Decreto N° 94/01 artículo 3 último párrafo, debía asumir el SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

2.1.2) Plan de Pagos Resolución General N° 1856/05 Régimen de Asistencia Financiera (RAFA)

Página 7


LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)


Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

84

Totaliza la suma de \$ 561.305,80 por las cuotas 70 a 96 (inclusive) correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) por saldos de declaración jurada de los meses Febrero /04 a Septiembre /04.

2.1.3) Intereses a devengar AFIP

Ascienden a \$ 323.530.57, corresponden a los intereses a devengar del Plan de Pagos Resolución General 1856/05 de AFIP por los períodos no corrientes, cuyos vencimientos de las cuotas operan a partir de Enero 2011 a Marzo 2013.

Los importes consignados en los puntos 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 serian pasibles de remisión según Decreto 1836/94 Art 11. Al momento de elevación del presente Estado, se han iniciado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (Agencia Nº 20- Dirección de Grandes Contribuyentes) la gestión correspondiente a los efectos de solicitar su Remisión, mediante presentación del formulario 206/I Multinota de fecha 14/12/2011.

2.2) Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se refiere a la Ejecución Fiscal por contribución de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) correspondiente al Inmueble de ATC Sociedad Anónima ubicado en Figueroa Alcorta Nº 2977 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya posesión, uso y goce ostentaba SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS SE.

Períodos comprendidos (I) Exp. 612.905 cuotas 2 a 6 2001, (II) Exp. 789001 cuotas años 2002, 2003, 2004, 2005 y cuota 1, 2, 3 del año 2005, (III) Exp. 852341 cuotas 4, 5 y 6 del año 2006 y 1, 2, 3, 4, 5 ,6 del 2007.

Los ítems 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.2, su valuación corresponde a los últimos Estados Contables de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. al 09/12/2009.

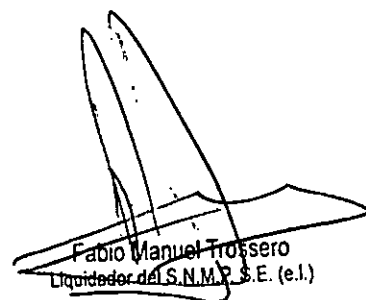
PROY-S01
84

Nota 3 - Previsiones para Contingencias

Comprende las provisiones efectuadas para juicios en los que SISTEMAS NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E (e.l.) fuera parte demandada.



LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)



Fabio Manuel Tróssero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Ascienden a \$ 9.334.536,30, de los cuales (I) \$ 4.018.019,69 conciernen a Previsión Indemnización por Despidos de Radio Nacional; (II) \$ 54.140,65 por juicios Civiles y Comerciales de Canal 7; y (III) \$ 5.262.375,96 a Previsiones para juicios Laborales, afectándose \$5.103.016,23 a Canal 7 y \$ 159.359,73 a Radio Nacional.

La valuación surge de registros contables correspondientes a los últimos Estados Contables de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. al 09/12/2009.

El importe total se encuentra registrado en Libro Inventario y Balance N° 1 Folios N° 947, 953.

Se deja constancia que a la fecha de emisión del presente Estado, no nos fue proporcionado por RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO un informe legal que respalde la previsión y su criterio de constitución, siendo la única documental los saldos del Balance mencionado precedentemente.

Hechos posteriores al cierre

1) En el transcurso del año 2011, el TESORO NACIONAL a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS **cancelo** parte de las Cuentas por Pagar, a continuación se detallan los importes abonados.

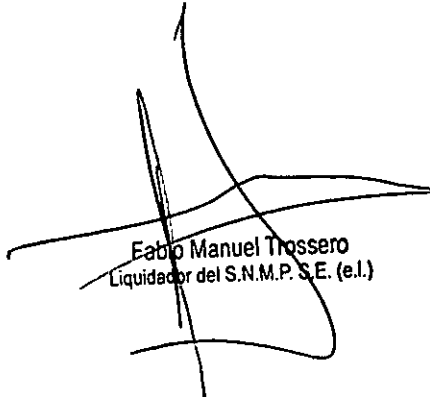
- -El día 20 de Abril a Telecom la suma de \$ 197.740,77
- -Con fecha 14 de Junio a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) el importe de \$ 843.720,41 procediendo a cancelar la obligación.
- El 21 de Junio a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) la suma de \$ 533.592,60.

2) RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. nos comunica por Nota de fecha 22 de diciembre 2011 (Anexo V), que ha compensado créditos por un importe de \$ 387.402,99, provenientes del SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (Art. 144 - Ley 26.522) con TELECOM ARGENTINA S.A, en relación a la deuda total que el SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS S.E. poseía al 09 de diciembre de 2009.

Página 9

PROY-S01
84


 LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.)


 Fabio Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Del total compensado \$ 356.554,01 corresponden a este Ente en liquidación (pasivo no corriente), y \$ 30.848,98 a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA por cuota 13, cuyo vencimiento opero el 03 de diciembre de 2010.

Los pagos y compensaciones mencionados precedentemente se encontraran reflejados contablemente en las Rendiciones de Cuentas posteriores al presente Estado Patrimonial.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

En Anexo VI, se exponen los últimos Estados Contables de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. por el ejercicio irregular al 09/12/2009, momento en que se decreta la liquidación del Ente.

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

PROY-SO
84

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.I.)

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
DECRETO 1836/94**

DETALLE ANALITICO DE CUENTAS

PASIVOS NO CORRIENTES AL 31/12/09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 1526/2009

PASIVO		
Pasivo No Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 1 - Anexo III)		1.702.222,45
Epec a pagar	588.908,40	
Intereses a devengar Epec	-230.093,40	
Telecom a pagar	683.235,82	
Intereses e impuestos a devengar Telecom	-183.548,78	
Sigen a pagar	843.720,41	
Cargas Fiscales (Nota 2 - Anexo IV)		10.073.870,77
AFIP		290.956,03
Decreto 1384/01	53.180,80	
Resolucion General 1856/05	561.305,80	
Intereses a devengar planes de pagos	-323.530,57	
Municipalidad C. Autonoma de Bs. Aires	9.782.914,74	9.782.914,74
Previsión para Contingencias (Nota 3)		9.334.536,30
Prevision contingencias Laborales		9.280.395,65
Prev. Juicios laborales	5.262.375,96	
Prev. Indemnizac. p/ Despido	4.018.019,69	
Previsión Juicios Civiles	54.140,65	54.140,65
Total del Pasivo No Corriente		21.110.629,52
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		21.110.629,52
PATRIMONIO NETO		-21.110.629,52

PROY-S01
84

[Handwritten Signature]
LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.I.)

[Handwritten Signature]
Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.I.)

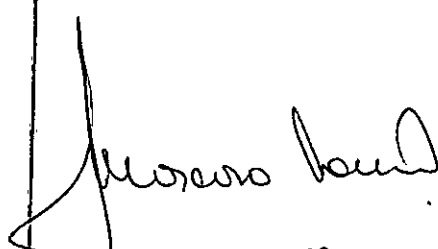
SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
DECRETO 1836/94**

PASIVOS NO CORRIENTES AL 31/12/09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO
Nº 1526/2009

**ESTADO DE SITUACION COMPRATATIVO
VARIACIONES PATRIMONIALES AL 31/12/2009**

	ESTADO CONTABLE AL 31/12/2006	ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/2009	DIF. ENTRE 31/12/06 Y 31/12/09
<u>Pasivo No Corriente</u>			
Cuentas por pagar	0,00	1.702.222,45	1.702.222,45
Cargas Fiscales	9.409.405,90	10.073.870,77	664.464,87
Prevision para Contingencias	9.892.153,94	9.334.536,30	-557.617,64
Total del Pasivo No Corriente	19.301.559,84	21.110.629,52	1.809.069,68
TOTAL DEL PASIVO NO CTE	19.301.559,84	21.110.629,52	1.809.069,68



LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)



Pablo Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

PROY-S01
84

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
DECRETO 1836/94**PASIVOS NO CORRIENTES AL 31/12/09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO
N° 1526/2009**VARIACIONES PATRIMONIALES AL 31/12/09****DETALLE ANALITICO DE LAS VARIACIONES**

PASIVO NO CORRIENTE	ESTADO CONTABLE AL 31/12/2006	ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/2009	DIF. ENTRE 31/12/06 Y 31/12/2009
<u>Cuentas por Pagar</u>			
Epec a pagar	0,00	588.908,40	588.908,40
Intereses a devengar Epec	0,00	-230.093,40	-230.093,40
Telecom a pagar	0,00	683.235,82	683.235,82
Int. e imp. a devengar Telecom	0,00	-183.548,78	-183.548,78
Sigen a pagar	0,00	843.720,41	843.720,41
TOTAL	0,00	1.702.222,45	1.702.222,45
<u>Cargas Fiscales</u>			
AFIP			
Decreto 1384/01	172.837,60	53.180,80	-119.656,80
Resolución General 1856/05	1.159.917,18	561.305,80	-598.611,38
Int. a devengar planes de pagos	-610.594,56	-323.530,57	287.063,99
Munic.C. Autonoma de Bs. Aires	8.687.245,68	9.782.914,74	1.095.669,06
TOTAL	9.409.405,90	10.073.870,77	664.464,87
<u>Previsión para Contingencias</u>			
Prev. contingencias Laborales			
Prev. Juicios laborales	6.437.421,08	5.262.375,96	-1.175.045,12
Prev. Indemnizac. p/ Despido	3.241.342,49	4.018.019,69	776.677,20
Prev. Juicios Civiles y Comerciales			
	213.390,37	54.140,65	-159.249,72
TOTAL	9.892.153,94	9.334.536,30	-557.617,64

PROY-S01

84


LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)


Fabio Manuel Cossiero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

ANEXO I

PROY-87
84

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

- 2 4 7



BUENOS AIRES, 3 0 ABR 2010

VISTO el Expediente N° S01:0043379/2010 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, los Decretos Nros. 2.394 de fecha 15 de diciembre de 1992 y 1.526 de fecha 21 de octubre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 13 del Decreto N° 1.526 de fecha 21 de octubre de 2009 se declaró disuelta y en estado de liquidación a partir del 10 de diciembre de 2009 a SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS-SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN ha sostenido en su dictamen N° 63 de fecha 6 de abril de 2010 que al momento de ser dictadas y comunicadas las medidas cautelares en los autos caratulados "Daher, Zulema Beatriz c. Estado Nacional- Honorable Senado de la Nación- Poder Ejecutivo Nacional s/ Acción Declarativa- Medida Cautelar" y "Thomas, Enrique c. E.N.A.", RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO ya se había constituido y había entrado en funciones, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.526/09; destacando que "el Sistema Nacional de Medios Públicos SE, al que RTA SE sucedió, quedó disuelto y declarado en estado de liquidación a través del artículo 13 del citado Decreto N° 1526/09. Y, finalmente, ninguna de tales decisiones judiciales ordenó retrotraer los efectos producidos con anterioridad a sus respectivos dictados", (Conf. fojas 28/40).

Que en consecuencia, la liquidación de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO no se vería alcanzada por las medidas judiciales antes aludidas, de conformidad con lo señalado en la Nota N° 38/10 de fecha 20 de abril de 2010 de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, obrante

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORÍA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Traversero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

001
2925

PROY-501
84

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

- 2 4 7



en copia autenticada a fojas 41/43.

Que resulta imprescindible asegurar la atención de los asuntos atinentes a SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que el Decreto N° 2.394 de fecha 15 de diciembre de 1992 prevé expresamente en su Artículo 2°, la posibilidad de "concentrar las tareas de liquidación de más de un ente, organismo o sociedad bajo un mismo liquidador, con fines de racionalización de costos y de economía procedimental", facultando a este Ministerio para ello.

Que en consecuencia, procede concentrar las tareas de la liquidación de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación) con la de TELAM S.A.I. y P. (en liquidación) bajo el actual liquidador de esta última, el señor D. Fabio Manuel TROSSERO (M.I. N° 17.658.921), designado por el Decreto N° 1.892 de fecha 2 de diciembre de 2009.

Que la presente medida no implicará erogación adicional alguna para el ESTADO NACIONAL.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 2° del Decreto N° 601 de fecha 11 de abril de 2002.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignase al señor D. Fabio Manuel TROSSERO (M.I. N° 17.658.921) las funciones de Liquidador de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación) con carácter "ad-honorem", sin perjuicio del

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Página 15

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

PROY-S01
2925

PROY-S01
84

[Handwritten signatures and initials]

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



ejercicio de su cargo como Liquidador de TELAM S.A.I. y P. (en liquidación).

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente no implicará erogación alguna para la Jurisdicción 50- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 247

Handwritten signature

Amado Boudou
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Handwritten signature

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)

PROY-601

2925

~~Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)~~

PROY-601

84

1892

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

M



BUENOS AIRES, 2 DIC 2009

VISTO el Expediente N° S01:0441434/2009 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, y

CONSIDERANDO:

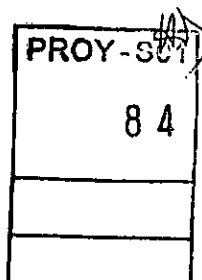
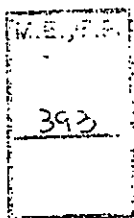
Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la designación como Liquidador de TELAM SOCIEDAD ANÓNIMA, INFORMATIVA Y PUBLICITARIA (en liquidación), dependiente de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial de la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, del señor D. Fabio Manuel TROSSERO (M.I. N° 17.658.921).

Que lo expuesto en el considerando anterior, tiene como fin asegurar la normal continuidad de la liquidación de TELAM SOCIEDAD ANÓNIMA, INFORMATIVA Y PUBLICITARIA (en liquidación).

Que el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 dispuso, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos en la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que asimismo resulta procedente disponer que TELAM SOCIEDAD ANÓNIMA, INFORMATIVA Y PUBLICITARIA (en liquidación) atienda con sus créditos presupuestarios las erogaciones que demande el desarrollo de su proceso liquidatorio, entre ellas las correspondientes a la atención de las retribuciones del Liquidador.



[Signature]
LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.M.M.P.S.E. (e.l.)

Página 17

[Signature]
Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINLORTIZ"

El Poder Ejecutivo
Nacional



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades emergentes del Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y sus modificatorios.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por designado, a partir del 15 de octubre de 2009, al señor D. Fabio Manuel TROSSERO (M.I. N° 17.658.921) como Liquidador de TELAM SOCIEDAD ANÓNIMA, INFORMATIVA Y PUBLICITARIA (en liquidación) dependiente de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial de la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demandé el cumplimiento del presente decreto, serán atendidos por TELAM SOCIEDAD ANÓNIMA INFORMATIVA Y PUBLICITARIA (en liquidación).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 1892

393

PROY-SC1
84
3105

Amado Boudou
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

ANEXO II

PROY-S01
84

ACTA DE TRANSFERENCIA DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación).

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Julio de 2011, se reúnen el Sr. Tristán Bauer, (M.I. 13.512.869) en su carácter de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, conforme resulta del Decreto N° 1973/2009 dependiente de la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PUBLICA, la Cdra. Marisa Lila Alfiz (M.I.10.623.521) en su carácter de COORDINADORA ADJUNTA de ADMINISTRACION, FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RECURSOS HUMANOS DE RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, conforme resulta de la Resolución N° 044/2008 SNMP SE, todos ellos actuantes en el ámbito de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por una parte, y por la otra el señor Fabio Manuel Trossero (M.I. 17.658.921) designado LIQUIDADOR DE TELAM SOCIEDAD ANONIMA, INFORMATIVA Y PUBLICITARIA (en liquidación) mediante decreto 1892/2009 y a quien por Resolución 247/2010 Del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS se le asignaron las funciones de Liquidador de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS (en liquidación), el Dr. Cristián Lacoste (M.I. 22.963.094) en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL conforme surge acreditado por el Decreto N° 554 de fecha 5 de mayo 2011, dependiente de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, y el Cdor. Carlos Enrique Figueroa (M.I.10.488.868) en su carácter de DIRECTOR DE PROCESOS LIQUIDATORIOS conforme surge acreditado por el Decreto N° 732 de fecha 8 de junio 2011, los que comparecen en virtud de la asunción del proceso liquidatorio de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1526/2009, con el objeto de dar cumplimiento a los establecido por dicha norma y por la resolución ex - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N° 777 de fecha 25 de junio 1999, a fin de posibilitar el cumplimiento de los procedimientos y normas atinentes al avance del proceso liquidatorio del ente en liquidación con ajuste a los Decretos N° 2394/92, N° 2148/93 y N° 1836/94 en cuanto corresponda.

Dichos funcionarios acuerdan, en virtud de tales dispositivos legales y conforme resulta de los antecedentes que se

PROY-33:
84

[Handwritten signature]

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

enuncian, la efectiva transferencia de las tareas y documentación correspondiente al proceso liquidatorio de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, que fuera declarada disuelta y en estado de liquidación por el Decreto N° 1526/09, a la órbita de competencia de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de acuerdo a las estipulaciones que seguidamente se enuncian:

ANTECEDENTES.

Que mediante Decreto 1526/09 en su artículo 13 se declaró disuelta y en estado de liquidación a partir del 10 de diciembre de 2009 a SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

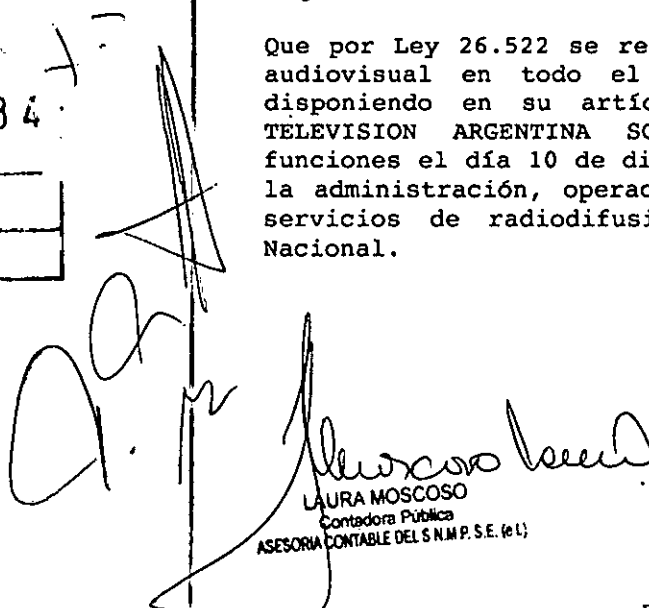
Que el artículo 14 de la referida norma estableció que el proceso de liquidación se desarrollará en el ámbito de competencia de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Que los pasivos no corrientes devengados hasta el 10 de diciembre de 2009 en el ámbito de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, serán cancelados por el Tesoro Nacional a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS conforme al artículo 15 del citado decreto.

Que su artículo 16 establece que el servicio jurídico de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO atenderá toda cuestión judicial generada en el ámbito de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO. A tales fines se otorgaron mandatos judiciales pertinentes, para que el servicio jurídico de la primera intervenga por la sociedad en liquidación.

Que por Ley 26.522 se regularon los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito de la REPUBLICA ARGENTINA, disponiendo en su artículo 119 la creación de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, iniciando sus funciones el día 10 de diciembre de 2009 y teniendo a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional.

2


LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)


Fabián Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Que por el artículo 142 de la Ley 26.522 el personal que se encontraba en relación de dependencia y prestaba servicios en el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado creado por el Decreto 94/01 y sus modificatorias, fue transferido a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado en los términos y condiciones previstos en la ley 20.744 y modificatorias y artículo 44 de la ley 12.908.

Que la transferencia de activos contemplada en el artículo 144 de la Ley 26.522 abarca la totalidad de los inmuebles, bienes y derechos que a la fecha de promulgación del Decreto 1526/09 pertenezcan a SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, cualquiera sea su naturaleza.

Que los pasivos no corrientes de Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado no se transfirieron a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, incorporándose al Tesoro Nacional.

Que los procesos liquidatorios deben someterse a las normas contenidas en el Decreto 2148 de fecha 19 de octubre de 1993 y N° 1836 de fecha 14 de octubre de 1994, conforme lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o.2005).

En base a los precedentes relacionados, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: El representante de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO se compromete en este acto a entregar a la DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, a través de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación) en los plazos que se estipulan, la siguiente documentación:

- a) En el plazo de treinta (30) días proceder al cierre de las cuentas bancarias cuyo detalle se agrega como Anexo I, con informe de los últimos cheques emitidos y entrega de los no utilizados, y chequeras existentes.
- b) En cuanto a los Libros Societarios y Contables (Inventario y Balance, Diario, Depósito de Acciones, Registro de Accionistas, Actas de Asamblea y Actas de Directorio N° 1),

PROY-S01
84

3

Laura Moscoso
 LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
 Fabio Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

que se detallan en Anexo II, permanecerán en poder y guarda de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO en razón que la misma continúa con la atención judicial de las cuestiones generadas en el ámbito de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, estando los mismos a disposición de la Liquidación.

Atendiendo que la guarda y custodia de los libros a que se alude la detenta RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, dicha sociedad, a través de su representante asume el compromiso de brindar la información y antecedentes que SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación) le requiera dentro del las 72 hs. de formulado el requerimiento. El incumplimiento del presente compromiso hará susceptible a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO de los daños y perjuicios que su omisión o extemporaneidad le signifiquen a SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación) en la defensa de sus derechos y/o de aquellos correspondientes al Estado nacional.

No obstante RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO se compromete a entregar en el plazo de 30 días al Sr. Liquidador copia certificada de los libros (del Anexo II) a partir del último balance aprobado por Asamblea.

c) RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO se compromete a reflejar en sus estados contables las variaciones patrimoniales que resulten y/o resultaren de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1526/09.

CLAUSULA SEGUNDA: RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, se compromete a compilar y entregar al Sr. Liquidador de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DE ESTADO (en liquidación) en el plazo de treinta (30) días la documentación que integre la carpeta de los acreedores -en original o copia debidamente certificada- que se detallan en el Anexo III con los antecedentes que respalden los pasivos que el Estado Nacional asume a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Sin perjuicio del compromiso que se asume por la presente, RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO entrega en este acto el detalle de los pasivos no corrientes el que integra este Acta como ANEXO III, a todos sus efectos.

CLAUSULA TERCERA: RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO hace saber que ha procedido a efectuar la transferencia de dominio por ante el Registro de la Propiedad Automotor de

PROY-SC
84

[Handwritten signature]
LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)

[Handwritten signature]
Fabi Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

las unidades que se detallan en el Anexo IV que se adjunta formando parte del presente a todos sus efectos, entregando en este acto copia autenticada de los dominios transferidos, que asimismo se incorporan a dicho Anexo, asumiendo la responsabilidad civil y penal por el uso y goce que detenta, como así también la que surja por el período 9/12/2009 al 4/01/11 (fecha de la última transferencia efectuada).

CLAUSULA CUARTA: Los otorgantes dejan expresamente aclarado que la tenencia de la totalidad de los bienes registrables, de los bienes muebles, servicios, personal, marcas, registros, patentes y bienes inmateriales, como así también el Sistema Informático en su totalidad lo detenta RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, resultando exclusivamente responsable por cualquier contingencia generadora de responsabilidad civil, penal o administrativa por causa y origen en dicha tenencia.

CLAUSULA QUINTA: Habiendo entregado oportunamente RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO al Sr. Liquidador detalle de la cartera de juicios en que SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación) sea parte como demandado y/o tercero obligado, los que se agregan al presente como ANEXO V y VI, se compromete a informar el estado procesal de los mismos y/o cualquier cuestión judicial atinente a la liquidación de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (e.l.), particularmente en coincidencia con el inicio y finalización de cada feria judicial y cuando importen una decisión a adoptarse en el ámbito de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en Liquidación) con la antelación necesaria que permita a esa sociedad arbitrar lo que por derecho corresponda. Asimismo se compromete a informar cualquier contingencia o novedad que se suscite en juicios de cartera actora que puedan significar intervención alguna por parte de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en Liquidación).

CLAUSULA SEXTA: RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO se compromete a la guarda y conservación de los archivos de toda documentación societaria, contable-financiera, administrativa y contractual, especificada o no precedentemente y relacionada con los períodos anteriores a la vigencia del Decreto N° 1526/09, como así también de toda documentación habida con posterioridad a la sanción del citado decreto, que se encuentre relacionada con operaciones que

PROY-CC
8.4

[Handwritten signature]
 LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)

5

[Handwritten signature]
 Fabio Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

modifiquen la situación patrimonial de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación) al 10/12/09. Asimismo se compromete a proveer el acceso a la lectura u obtención de copias de cualquier documental en guarda.

En caso de incumplimiento a lo previsto en la presente, le será de aplicación a RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO la responsabilidad que por daños y perjuicios se derive de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del inciso c) de la CLAUSULA PRIMERA.

CLAUSULA SEPTIMA: Dr. Bernardo P. Iturraspe (M.I.11.263.244) en representación de ATC, designado por Decreto N° 676/2010 toma conocimiento que la guarda de bienes de la mencionada empresa otorgada mediante Acta de Transferencia de fecha 30/8/2001 a SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO cuya copia autenticada y Decreto de designación se agrega en ANEXO VII, por imperio de la ley 26522 y Decreto 1526/09 queda a cargo de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, quien se obliga al mantenimiento, guarda y custodia de dichos bienes y a ejercer todas las acciones materiales y legales que sean menester para el cumplimiento de ese deber.

CLAUSULA OCTAVA: La recepción de la documentación mencionada en la presente por parte de la DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL, no implica conformidad con su contenido, comprometiéndose desde ya las partes al otorgamiento de las Actas Complementarias que pudieren resultar pertinentes a consecuencia del análisis que efectúe dicha Dirección Nacional en cuyo ámbito se desarrollará el proceso liquidatorio, como así también la entrega de toda documentación que la DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL estime conducente a los fines del avance del proceso liquidatorio, a su requerimiento.

CLAUSULA NOVENA: La celebración de la presente Acta lo es con ajuste a las disposiciones de la Resolución N° 777/99 del ex Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 25 de junio de 1999, y su otorgamiento lo es sin perjuicio de las facultades y atribuciones y obligaciones de competencia del señor Liquidador, conforme el artículo 3° del Decreto N° 2394 de fecha 15 de diciembre de 1992, quien en dicha calidad recibirá la documentación, antecedentes o detalle que en cada ANEXO se expresan a fin de efectuar las tareas liquidatorias

84

[Handwritten signature]
 LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

6

[Handwritten signature]
 Fabio Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

de SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (e.l.), en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS. Integran esta Acta, como adjuntos, los instrumentos que acreditan la personería de los funcionarios comparecientes.---

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se suscriben CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor a los efectos correspondientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CR. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatarios

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.A. y P. (e.l.)

Dr. Bernardo P. Iturraspe
Liquidador Dec. 676/10
ATC S.A. (e.l.)

Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

CPA. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACION,
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RRHH
R.T.A. S.E.

TRISTAN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

PROY-S01
84

ANEXO I

CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS - SNMP S.E. (e.l.)
PENDIENTES DE CIERRE

CANAL 7

Banco Pcia de Buenos Aires	3086/3
----------------------------	--------

RADIO NACIONAL

Bco Nación Arg.	2647/01
Itaú	32406-100/1
Itaú (Cta Comte Bonos)	50001-0265
Prov. Del Chaco SA	2359/00
Prov. De Formosa SA	221/8
Prov. De Santa Cruz SA	909573/4

LRA 6 MENDOZA	35620311/31 35620142/47
LRA 7 CORDOBA	21319270/25 21319330/96 21300113/61
LRA 9 ESQUEL	25320027/09 25320051/18
LRA 4 SALTA	45320114/00 45320374/68
LRA 3 SANTA ROSA	49420050/54 49420118/49
LRA 22 JUJUY	48820158/14 48820064/04
LRA 56 PERITO MORENO	333133/82
LRA 2 VIEDMA	54612107/20 54612061/49
LRA 5 ROSARIO	44410136/23 44410097/73
LRA 15 TUCUMAN	48100190/57 48100194/69
LRA 17 ZAPALA	57410358/83
LRA 18 RIO TURBIO	00334301/64 00334308/85
LRA 19 PUERTO IGUAZU	41520012/77
LRA 14 SANTA FE	49100069/57 49100068/54
LRA 12 SANTO TOME	50000024/35 50020025/44
LRA 13 RADIO BAHIA BLANCA	13000127/68 13014283/24
LRA 10 RADIO USHUAIA	53520091/61 53520037/25
LRA 11 COMODORO RIVADAVIA	20820060/34 20820055/40

PROY-S01
84

TRISTÁN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

CRA. IMARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y LEGALES
R.T.A. S.E.

Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Página 1 de 2

Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatorios

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Página 26

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

LRA 8 FORMOSA	26210084/49 26210163/35
LRA 25 TARTAGAL	51420015/78 51420040/90
LRA 24 RIO GRANDE	43420028/09 43420064/33
LRA 23 SAN JUAN	474-20253/63 474-20084/79
LRA 21 SANTIAGO DEL ESTERO	49920012/69 49920162/21
LRA 16 LA QUIACA	325192/32 325190/90
LRA 26 RESISTENCIA	42910504/49 42910113/27
LRA 30 BARILOCHE	46320078/66 46320046/33
LRA 29 SAN LUIS	47820071/97 47820130/65
LRA 28 LA RIOJA	32520065/37
LRA 27 CATAMARCA	46600092/87
LRA 57 EL BOLSON	332602/86 332535/15
LRA 58 RIO MAYO	500010/4 500050/0
LRA 56 PERITO MORENO	333133/82
LRA 55 ALTO RIO SENGUER	332510/82
LRA 54 INGENIERO JACOBACCI	332953/55 332952/52
LRA 53 SAN MARTIN DE LOS ANDES	48010576/79
LRA 52 CHOS MALAL	23610183/68
LRA 51 JACHAL	30280023/72 30280021/66
LRA 42 GUALEGUAYCHU	28800052/81 28820070/99

PROY-
84

[Handwritten Signature]

CRA. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RRHH
R.T.A. S.E.

X TRISTÁN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

[Handwritten Signature]
LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)

[Handwritten Signature]
Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

[Handwritten Signature]
Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatarios

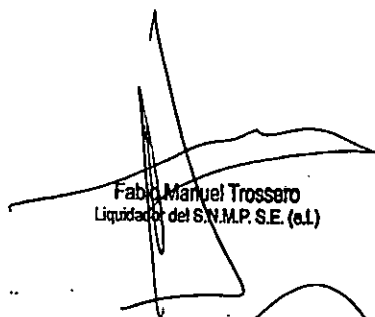
[Handwritten Signature]
Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIARQUIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

[Handwritten Signature]
Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

ANEXO II

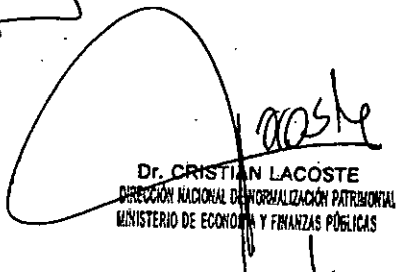
LIBROS OBLIGATORIOS - S.N.M.P. S.E. (e.l.)

LIBRO	LIBRO N°	N° ROBRICA	FECHA ROBRICA
ACTAS DE DIRECTORIO	1	2615-02	23/01/2002
INVENTARIO Y BALANCES	1	33348-02	02/07/2002
ACTAS DE ASAMBLEA	1	2614-02	23/01/2002
DIARIO	2	43684-9	30/06/2009
DIARIO	1	59371-02	08/10/2002
DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO ASISTENCIA A ASAMBLEAS	1	2617-02	23/01/2002


 Fabi Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)


 Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Director de Procesos Liquidatorios

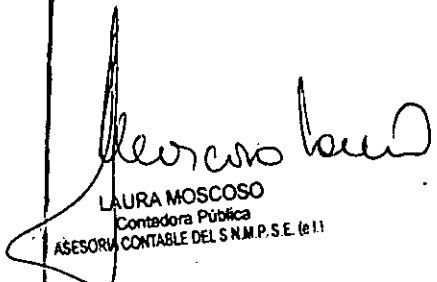

 CRA. MARISA L. ALFIZ
 DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
 FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RRHH
 R.T.A.: S.E.


 Dr. CRISTIAN LACOSTE
 DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PROY-SC1
 84


 CRISTIAN BAUER
 PRESIDENTE
 Radio y Televisión Argentina S.E.


 Fabi Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)


 LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

ANEXO III


SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)

Pasivo No Corriente

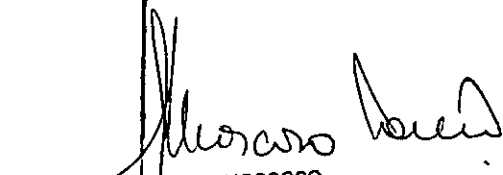
Descripción	Saldo al 31/12/2009	Saldo al 31/12/2009	Saldo al 31/12/2009
Deudas comerciales			
Epec	358.815,00		358.815,00
Telecom	714.080,85		714.080,85
Otras deudas			
Sigen (*)	0,00	843.720,41	843.720,41
Deudas Impositivas			
Afip	614.486,60		614.486,60
Munic.Ciudad Autonoma de Bs. As.	9.782.914,74		9.782.914,74
Intreses a Devengar	-323.530,57		-323.530,57
Previsiones	9.334.536,30		9.334.536,30
Total Pasivo	20.481.302,92	843.720,41	21.325.023,33

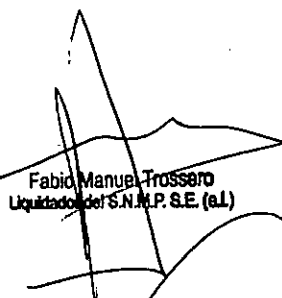
(*) Reclasificación efectuada por Radio y Television Argentina S.E. a no corriente posterior al cierre del 09/12/2009.

PROY-001
84


CRA. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RRHH
R.T.A. S.E.



TRISTÁN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Television Argentina S.E.


LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)


Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)


Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatarios


Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS


Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

ANEXO IV

RODADOS TRANSFERIDOS A RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.A.

RODADO	SERIE N°
PEUGEOT BOXER Furgón 330 M	EOG 689
PEUGEOT BOXER Furgón 330 M	EOG 690
PEUGEOT BOXER Furgón 330 M	EOG 691
PEUGEOT BOXER Minibus 15/1	EOG 692
AUTOMOVIL PEUGEOT 307 SW PREMIUN HDI	10JB353026977
FURGON IVECO Mod DAILY 50.13	Motor 1015035
PEUGEOT BOXER Furgón 330 M	6ZBPMFB82029251
PEUGEOT BOXER Furgón 330 M	6ZBPMFB82029248

84

[Signature]
 C.R.A. MARISA L. ALFIZ
 DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
 FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RRHH
 R.T.A. S.E.

[Signature]
 Fabio Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

[Signature]
 Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Director de Procesos Liquidatorios

[Signature]
 TRISTÁN BAUER
 PRESIDENTE
 Radio y Televisión Argentino S.E.

[Signature]
 Dr. CRISTIAN LACOSTE
 DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
 LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

[Signature]
 Fabio Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

PROY-SC1
84

ANEXO V - CANAL 7

12471/02	"Corrales Edmundo y otros c/ ATC SA y otro s/ Dif. Salarial"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 26	Laboral
30390/02	"Terroba Tomás y otro c/ ATC SA y otro s/ Dif. Salarial"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 47	Laboral
23660/02	"Dirieu Maximiliano y otros c/ ATC SA y otro s/ Dif. Salarial"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 4	Laboral
22900/02	"Ifrán Bernardino c/ Consolidar y otros s/ Otros Reclamos"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 64	Laboral
23660/02	"Saig Rubén c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 25	Laboral
25220/02	"Bustelo Hugo Nelson c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 6	Laboral
20999/02	"Paoloni Mauricio c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 63	Laboral
12783/02	"Pacchin Eduardo y otros c/ ATC SA y otro s/ Dis. Salarial"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 58	Laboral
49464/02	"Bustelo Hugo Nelson c/ SNMP SE s/ Ind. Art. 132"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 10	Laboral
26129/02	"Fresco y Benaim Alfonso c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 7	Laboral
13697/02	"Gutierrez José Luis c/ SNMP SE s/ Ind. Art. 132 bis"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 30	Laboral
5905/02	"Cura Eduardo c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 67	Laboral
21511/02	"Mathot Marisa y otros c/ ATC SA y otro s/ Dif. Salarial"	Juz. Nac. 1° Inst. 70	Laboral
16427/02	"Barone Eugenio c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 67	Laboral
16562/02	"Barone Eugenio c/ SNMP SE s/ Ind. Art. 132 bis"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 33	Laboral
12951/02	"Fabregas Adolfo c/ ATC y otro s/ Otros Reclamos"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 33	Laboral
16429/02	"Gutierrez José Luis c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 76	Laboral
26900/02	"Narosky Gladys c/ SNMP SE y otros s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 4	Laboral
15842/02	"Salim Sad Eduardo c/ ATC SA y otros s/ Dif. Salarial"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 61	Laboral
6781/02	"Fraile Ana c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 3	Laboral
20328/02	"Pettiti Daniel c/ ATC SA y otro s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 1	Laboral
24828/02	"Peloso Rogelio y otro c/ ATC SA y otro s/ Dif. Salarial"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 68	Laboral
22758/02	"Salomone Francisco c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 66	Laboral
14280/02	"Correch Pedro c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 19	Laboral
20640/02	"Rodriguez Moure Lucas c/ SNMP SE y otros s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 35	Laboral
17444/02	"Varela Claudia c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 59	Laboral
20750/02	"Oller Viviana c/ SNMP SE y otro s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 15	Laboral
26532/01	"Caparelli Pablo E c/ ATC y otro s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 53	Laboral
20003/02	"Calle Ernesto y otros c/ ATC SA y otros s/ Dif. Salarial"	Juz. Nac. 1° N° 63	Laboral
1786/03	"Caro Alfredo R c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 19	Laboral
508/03	"Kennedy Ricardo c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 66	Laboral
5494/03	"Rosales Horacio Javier c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 4	Laboral
3109/03	"Miconi Dolores c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 36	Laboral
6371/03	"Lacoa Daniel c/ SNMP SE y otros s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 21	Laboral
3260/03	"Osdo c/ SNMP SE s/ Ejecución Ley 23660"	Juz. Fed. 1° Seg. Soc. N° 9	Laboral
1781/03	"Rojze Gabriel c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1° Inst. N° 38	Laboral

CRISTIAN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

CRISTIAN MARISA L. ALFIZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y SERVICIOS COMERCIALES Y RRHH
R.T.A. S.E.

Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatarios

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Página 31

LAURA MOSCOSO
Comandante en Jefe
ASESORA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Anexo I

Nº	Descripción	Juz. Inst.	Objeto
6087/03	"Fernandez José c/ SNMP SE s/ Cobro de Salarios"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 12	Laboral
1783/03	"Suarez Santiago Juan c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 50	Laboral
8319/02	"Trazi Fabio Jorge c/ RP Group SRL y otros s/ Inc. Con"	Juz. Fed. Civ. Y Come 6	Civil y Comercial Federal
12825/02	"Pazio Orlando H y otros c/ ATC y otros s/ Dif. Salarial"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 42	Laboral
14506/03	"Casado Alfredo c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 37	Laboral
18992/03	"Pousa Rodolfo c/ SNMP SE y otros s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 43	Laboral
25658/03	"Filippelli Gerardo c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. 18	Laboral
37576/03	"Fernandez Pablo R c/ EN y otros s/ amparo"	Juz. Cont. Fed. N° 10	Laboral
28110/03	"Flores Estela c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 34	Laboral
26.637/03	"Martín Juan C c/ TELAM y otros s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 21	Laboral
21383/02	"Sataciuk Martín y otros c/ ATC y otros s/ Dif. Salariales"	Juz. Nac. 1º Inst. 67	Laboral
1761/03	"PNA c/ SNMP SE s/ Reclamo Interadm"	PTN	Laboral
26535/03	"O Reilly Patricio c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 5	Laboral
2775/04	"Scalice Miguel c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 23	Laboral
26067/03	"Botelli Alicia c/ ATC SA e l y otros s/ dif. Salariales"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 26	Laboral
10755/04	"Antunes Graciela c/ Gurad. SA y otros s/ Depido"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 41	Laboral
18447/04	"Martínez Juan Manuel c/ SNMP SE s/ Diferencias"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 26	Laboral
26153/04	"Amboage Adriana c/ SNMP SE s/ Dif. Salarios"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 13	Laboral
21529/04	"Vicente Javier c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. 67	Laboral
5703/04	"Fernandez Llorente c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. 50	Laboral
24807/04	"Szafran Juan D c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. 8	Laboral
115867/04	"Parfán Linda c/Ponce Horacio y otros s/ BNL"	Juz. Nac. 1º Civil N° 62	Laboral
15793/04	"Mazitelli Roberto c/ SNMP SE s/ Daños y Pejuicios"	Juz. Nac. 1º Civil N° 60	Laboral
12703/05	"Rovira Pablo y otro c/ SNMP SE s/ Inc. Conv"	Juz. Nac. 1º Civ. N° 76	Laboral
120530/05	"Reyes y otros c/ SNMP SE s/ Dif. Salarial"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 75	Laboral
28949/03	"Santalucía Claudia c/ Data Televisión SA y otro s/ desp"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 24	Laboral
23756/05	"Sacchetti Juan y otro c/ LS 82 TV Canal 7 s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. n° 73	Laboral
24743/2006	"Perez Carmona Rosa mc/ SNMP SE s/ Daños y per"	Juz. Nac. 1º Inst. Civ. 16	Laboral
1966/2005	"Serv. Prevención c/ SNMP SE s/ Inc. Contrato"	Juz. Nac. Civ Ped. N° 11	Civil y Comercial Federal
4196/06	"Gutierrez Sevillano Odalys c/ SON SRL y otros s/ despido"	Juz. Nac. 1º Inst, N° 60	Laboral
5940/2004	"Grassi Juan José c/ Ed. La Capital SA y otro s/ daños y perj"	Juz. Nac. 1º Inst. N° 57	Laboral
24726/2006	Carmona Elba c/ SNMP SE c/ Daños y Perjuicios	Juz. Nac. 1º Inst. 98	Civil
66083/06	"Dapiaggi Enrique c/ SNMP SE s/ Ordinario"	Juz. Nac. 1º Inst. Com. 11	Comercial
7814/07	"Etchart María E c/ SNMP SE s/ Sumarísimo"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 37	Laboral
2407/07	"Mendez Cleofe c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. Inst. Trab. 37	Laboral
612905	"GCBA c/ ATC y otros s/ Ejecución Fiscal"	Juzg. Concio. Adm. Federal	Contencioso Administrativo
9396/07	"Tricarico Marcos c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. 35	Laboral
86226/6	"TV Rio Diamante c/ Estado Nac. Y otro s/ Amparo"	Juz. Fed. San Radael	Federal
93453/2006	"Banchio Lucía c/ Graña Rolando y otros s/ Ej. Arbitrales"	Juz. Nac. Civ. 31	Civil
22290/2007	"Banchio Lucía c ATC SNMP s/ BLSC"	Juz. Nac. Civ. 31	Civil

TRISTAN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

ORA. MARISA ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y GRRH
R.T.A. S.E.

Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIARIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Página 2 de 4

Dr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatarios

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Página 32

LAURA MOSCOSO
Escribana Pública
ASESORA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Anexo I

78
3-10-08

20748/2007	"BEHAL Mabel y otro c/ Martínez Suarez y otro s/ BLSG"	Juz. Nac. Civ. 31	Civil
16907/202	"BEER Elizabeth c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. Inst. Trab. 2	Laboral
25486/2007	"Diaz Juan Fidel c/ SNMP SE y otros s/ Despido"	Juz. Nac. Trabajo No 21	Laboral
29983/2007	"Rovira Pablo y otro c/ SNMP SE s/ Otros Reclamos"	Juz. Nac. Trabajo No 46	Laboral
789001	"GCBA c/ SNMP SE y otros s/ Ejecución Fiscal"	Juz. Fed Ejec. Fiscales Tributarias No 6	Contencioso Administrativo
19472/2007	"Etchart María E c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. Trabajo No 58	Laboral
8170/05	"Ing. A. Spinazzolla SA c/ SNMP SE y otro s/ Cob. Pesos"	Juz. Fed. No 4 Sec 8	Civil y Comercial Federal
61986/2007	"Mazitelli Roberto c/ SNMP SE s/ BLSG"	Juz. Nac. Civ. 60	Civil
29982/2007	"Pardini Alejandro c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. No 75	Laboral
36295/2007	"Lima Ariel c/ SNMP SE s/ Dif. Salarios"	Juz. Nac. Inst. No 69	Laboral
28025/2007	"Martín Mónica c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. Inst. No 42	Laboral
35229/2007	"Salim Sad Eduardo c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. Inst. No 56	Laboral
7744/2008	"Valenzuela María Paula c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. No 75	Laboral
17559/08	"Ratti Guido c/ DATA TELEV. y otros s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. No 23	Laboral
501/2008	"Litman Carolina c/ SNMP SE y otros s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. No 51	Laboral
14098/08	"Toscan María Victoria c/ SNMP SE y otros s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst No 27	Laboral
13787/08	"Gervasoni Julieta c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. Trabajo No 1	Laboral
55039/2006	"Carrizo Stella c/ GCBA y otros s/ D y P"	Juz. Nac. Civ. 109	Civil
27434/08	"Valls Damián M c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. No 24	Laboral
18494/08	"Valdez Raúl c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. Inst. Trab. 37	Laboral
24126/2008	"Talazac Bárbara c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. Inst. Trab. 6	Laboral
24082/2008	"Etchart María c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. Inst. Trab. 80	Laboral
15161/2008	"Caballero Analía c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. Inst. Trab. 2	Laboral
	"Fiadone Eduardoc / SNMP SE s/ Daños y Perjuicios"	Juz. Nac. 1º Inst. 98	Civil y Comercial Federal
37305/2008	"Ordoñez Mariano c/ Provincia ART y otros s/ Daños"	Juz. Nac. 1º Inst. 76	Laboral
7731/2009	"Monzon Enrique c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. 1	Laboral
8336/2009	"Palenzuela Ernesto c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 16	Laboral
23377/2008	"Altieri Rubén c/ SNMP SE s/ Dif. Salariales"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 74	Laboral
21653/2009	"Magne Monica Celia c/ SNMP SE s/ Accidente A C"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 58	Laboral
19331/09	"Acevedo Bernardino c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 71	Laboral
33989/09	"Schiariti María c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 6	Laboral
10019/2005	"Encuadre SA c/ SNMP SE s/ Cob.de Sumas de Dinero"	Juz. Fed. No 7 Sec. 13	Civil y Comercial Federal
852341	"GCBA c/ SNMP SE s/ Ejecución Fiscal"	Juz. Cont. Y Trib No 11 Sec. 21	Contencioso y Tributario
34122/2009	"Lugones Karina c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 24	Laboral
10153/2010	"RTA SE c/ HAMID Amad s/ Juicio Sumarísimo"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 36	Laboral
42333/2009	"Prado Mate Guido c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 44	Laboral
42347/2009	"Gonzalez Jorge c/ RTA SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 48	Laboral
22198/09	"Di Fonzo Marta c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 65	Laboral
20111/2010	"CALDERARO Romina c/ RTA SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 11	Laboral
22909/2010	"ALVAREZ, Nelida Zulema c/ RTA SE s/ Sumarísimo"	Juz. Nac. 1º Inst Trab. No 27	Laboral

FRISTAN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

CRISTINA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RRHH
R.T.A. S.E.

Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIOTRIBUTARIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatarios

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)


Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Nº Exped.	Contenido	Juzgado	Ámbito
25580/2010	"Busquets Pablo c/ SNMP SE y otro s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. Nº 77	Laboral
30872/2009	"Medic Claudia c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. Nº 79	Laboral
16551/2010	"Ripani, Florencia c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 15	Laboral
-3099/2010-	"SMODLAKA Pedro c/ Swiss Medical y otro s/ Amparo"	Juz. Nac. 1º Cív y Com. Fede Nº 9	Laboral
30016/2010	"Zottola Melani c/ SNMP SE s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 19	Laboral
26965/2010	"Merlo Carlos c/ RTA SE y otro s/ Dif. Salarial"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 16	Laboral
998637	"GCBA c/ SNMP SE s/ Ejec. Fiscal ABL"	Juz. Fed. de Ejec. Fiscales Trib. Nº 3 Sec. Nº 9	Contencioso Administrativo
43222/10	"Staiman Maximiliano c/ RTA SE s/ Cobro de S Dinero"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 3	Laboral
100037/09	"Fonzi María Dolores c y otro / Editorial Perfil y otros s/ Amp"	Juzg. Civil Nº 30	Civil
22576/2010	"Rodríguez Felix c/ KOROL Adrián y otro s/ Despido"	Juz. Nac. 1º Inst. Trab. 16	Laboral
26669/2010	"MENEM Silvana c/ EN y otro -Amparo"	Juzg. Federal LA Rioja	Federal

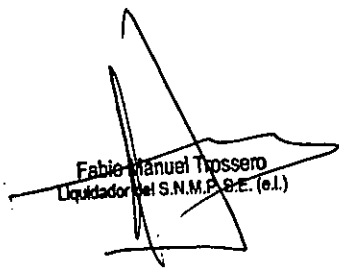
Fabio Manuel Trosero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

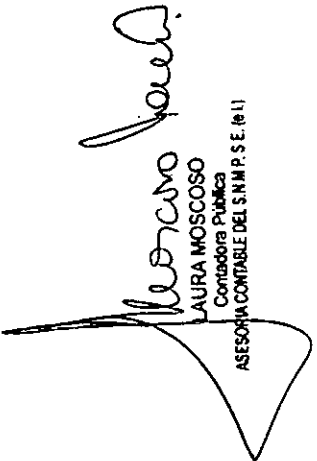

TRISTÁN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.


GRA. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RRHH
R.T.A. S.E.


Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS


Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatarios


Fabio Manuel Trosero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)


LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

ANEXO VI - RADIO NACIONAL

Apellido y Nombre	Categoría	Juzgado
"CARBAJAL, DARDO C/E.N.SUBSECOMS/COBRO DE PESOS"	TRABAJO	Juzgado Laboral N° 16, Cap. Federal
"LOPEZ, DANIEL C/SECOM S/COBRO DE PESOS" Exp. 16881/88	TRABAJO	Juzg Laboral N° 32, Capital Federal
"FARIZ, LUCIA S. C/LRA21 SGO. DEL ESTERO S/ COBRO" Exp. 728/99	FEDERAL	Juzg. Fed. de Santiago del Estero
"CALDERON, EDUARDO C/SECOM S/ACCIDENTE LABORAL" Exp. 69/88	FEDERAL	Juzgado Federal de Jujuy
"MOREL, EURFILIO C/SECOM" Expte. 177/88.	FEDERAL	Juzgado Federal de Resistencia
"MOREL, EURFILIO C/SECOM S/ACCIDENTE DE TRABAJO" Expte. 70/90.	FEDERAL	Juzg. Federal de Resistencia
"CAVALLO, ARTURO C/SECOM S/DESPIDO" Expte. 23472/89	TRABAJO	Juzgado Laboral N° 24, Capital Federal
"EMPRESA DE TRANSPORTE LARIO C/LRA26 S/COBRO DE PESOS" Exp. 408/1991	FEDERAL	Juzgado Federal de San Juan, Sec. Civil N°2
"CIELOS DEL SUR C/LRA23 RN SAN JUAN S/COBRO DE DINERO"Exp. 29855	FEDERAL	Juzg. Fed. San Juan
"NOVERI DE SOBRADO, CELIA C/SECOM S/COBRO DE ALQUILERES" Expte. 4/90	FEDERAL	Juzg. Federal de Resistencia
CARRIZO, ANGEL C/E.N. S/LEY 9688"Exp. 169-C/1990	FEDERAL	Juzg. Federal N°3, de Córdoba
"MOYANO, CARLOS C/E.N. S/INCAPACIDAD LABORAL" Expte. 233-M-90	FEDERAL	Juzg. Federal N° 3 de Córdoba.
"FRANOLICH, DANIEL C/LRA14 S/DIFERENCIAS SALARIALES" Expte. 413/90	FEDERAL	Juzgado Federal N°2, Santa Fe
"CIRIO, EDUARDO C/SECOM S/COBRO DE DINERO POR HABERES DEVENGADOS"	FEDERAL	Juzgado Federal N°2 de Bahía Blanca.
"MUÑOZ, JUAN C. Y OTROS C/RADIO NACIONAL JACHAL- LABORAL"Exp. 29995/91	FEDERAL	Juzgado Federal De San Juan, Sec.Civil N° 2
"DOMINGUEZ, MARIA C/LRA23 RN SAN JUAN S/DESPIDO"	FEDERAL	Juzgado Federal de San Juan, Sec. Civil N°2
"BRITOS, HORACIO Y OTROS C/SECOM" Exp. 3065/2	TRABAJO	Juzg. Laboral N° 80, Capital Federal

PROY-S01
84

TRISTAN BAUER
PRESIDENTE

Radio y Televisión Argentina S.E.

Página 1 de 7

CRA. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RRHH
R.T.A. S.E.

Dr. CRISTINA LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatorios

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. I.

Página 35

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Nombre	Categoría	Juzgado
"AGUIRRE, BELISARIO C/LRA4 RN SALTA" Exp. 553/92	FEDERAL	Juzg. Federal de Salta
"RASQUELA, MARCOS C/E.N. S/DIFERENCIAS SALARIALES" Exp. 312	FEDERAL	Juzgado Federal de Viedma
"URIZA, CARLOS C/LRA 23 R.N. SAN JUAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Exp. 17914/93	FEDERAL	Juzgado Federal N°1, San Juan
"ALESSO, MIRIAM C/E.N.S/ART. 212 LCT" Exp. 289/93	FEDERAL	Juzgado Federal N°1 de Santa Fe, Sec. N°1 de Leyes Especiales
"FRAIXEDE, PABLINO Y OTROS C/LRA 8 RADIO NACIONAL FORMOSA S/ COBRO DE PESOS" Expte. 1549/93	FEDERAL	Juzg. Fed. De Formosa
"COSTA, JULIO C. Y OTRO C/E. N.-S.M.C. S/COBRO DE PESOS" Expte. 717/93	FEDERAL	Juzgado Federal de Formosa
"LS4 RADIO CONTINENTAL Y OTROS C/E.N.-SMC Y OTROS S/VARIOS"	COMERCIAL	Juzgado Comercial N° 25 Secretaría 50, Capital Federal.
"FLAMENCI, JOSE C/E.N. S/COBRO DE PESOS" Exp 129/1/94	FEDERAL	Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil, Tucuman
"SOBRADO, JUAN JOSE Y OTRA C/S.M.C. S/INDEMNIZACION DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. 2251/94	FEDERAL	Juzgado Federal de Resistencia
"NICHOLSON, GUILLERMO E. C/E.N. S/DIFERENCIAS SALARIALES" Exp. 46224/95	TRABAJO	Juzgado Laboral N° 55, Capital Federal.
"TORRES, LILIANA C/ESTADO NACIONAL S/DESPIDO" Exp. 45961/95	TRABAJO	Juzgado Laboral N°34, Capital Federal.
"MATOS, JUAN C/R.N. SALTA S/DESPIDO" Exp. 853/96	FEDERAL	Juzgado Federal de Salta
"SOLANA, CLAUDIA C/RN CORDOBA S/ORDINARIO" Exp. 6495/96	FEDERAL	Juzgado Federal N°3, Civil, Córdoba
"GOLOBISKY, JUAN C/E.N. S/COBRO DE INDEMNIZACION" Exp. 210 "L"/94	FEDERAL	Juzgado Federal Tucuman, Sec. N°2.
"ROBLE, GREGORIA C/ESTADO NACIONAL S/LABORAL" Exp. 14433-2	FEDERAL	Juzgado Federal °2, Secretaría N°2, Mendoza
"GIROD, TERESA C/BRUNO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Exp. 6442/98	CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°11, Secretaría N°22, Cap. Fed.

PROY-S01
84

TRISTÁN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

[Handwritten signature]

CRA. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA AJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y BANCAS
R.T.A. S.E.

DR. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Página 2 de 7

Dr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatorios

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

[Handwritten signature]
LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Página 36

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

"BARRIONUEVO, OSCAR c/PATRICIA BARRAL Y/O S.O.R. s/COBRO DE PESOS" Exp. 347	FEDERAL	Juzgado Federal de Catamarca
"DE PHILLIPIS, NIDIA c/S.O.R. DIF. INDEMNIZACIÓN" Exp. 28681/97	TRABAJO	Juzgado Laboral N° 1, Capital Federal
"SASTRE, MARCOS c/EST. Nac. S/LABORAL" Exp. N° C/16-S-98	FEDERAL	Juzgado Federal N° 1 de Córdoba
"BENEZRA, LUIS C/DNSOR s/ACCIDENTE DE TRABAJO" Exp. 24-2-98.	FEDERAL	Juzgado Federal de Tucumán
"SADAIC c/SECOM s/COBRO DE PESOS" Exp. 1601	CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL	Juzgado Civil y Co. Fed. N° 7, Sec. 14 Capital Federal
"ROSALES, CARLOS c/LRA 7 R.N. CORDOBA s/LEY 18345"	FEDERAL	Juzgado Federal N° 3 Córdoba
"FAUZE, ROBERTO c/LRA 15 R.N. TUCUMÁN s/COBRO DE PESOS" Exp. 45194/2002	FEDERAL	Juzgado Federal de Tucumán
"SASTRE, MARCOS c/EST. Nac. S/DEMANDA" Exp. 1089/S/2001	FEDERAL	Juzgado Federal N° 3 Córdoba
"GARRO, VICTORIO Y OTROS c/S.O.R. s/LABORAL" Exp. 4144-14	FEDERAL	Juzgado Federal de Zapala
"VEGA, RAMON Y OTRA c/SNMP S.E. S/COBRO DE PESOS" Exp. 22061/2002	FEDERAL	Juzgado Federal de La Rioja
"TREJO, CESAR c/R.N. TUCUMAN s/COBRO DE PESOS" Exp. 653/01	FEDERAL	Juzgado Federal n°2, Secr. N° III, Tucuman
"GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/EST. NAC. S/EJEC. FISCAL - ABL" Exp. 20126/04	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL	Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 5, CABA
"CASELLI, DORA C/SNMP S.E. S/LABORAL" Exp. 276/2003	FEDERAL	Juzgado Federal N° 2, Santa Fe
"GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/LRA RN S/EJEC. FISCAL - ANUNCIOS PUBLICITARIOS" EJP 505625	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL	Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Sec. N° 10, Cap. Fed.
"GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/RADIO NACIONAL Y/O PROPIETARIO ANUNCIO N° 490834411 S/EJEC. FISCAL" Exp. 39421/05	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario- N°8, Sec. 16, Cap. Fed.

PROY-SO;
84

TRISTÁN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

CRA. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RRHH
R.T.A. S.E.

Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatorios

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORÍA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

"ONTIVEROS DE BONATTI, ZULMA R. c/LRA 23 R.N. SAN JUAN s/LABORAL"Exp.19996/2004.	FEDERAL	Juzgado Federal Nº 1 San Juan
"AMARILLA, NILDA R. C/ SECR. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN P/ DEMANDA LABORAL"Exp. 598, Año 2004.	FEDERAL	Juzgado Federal de Formosa
"CIAPPONI, MIGUEL ANGEL C/RADIO NAC. Y OTROS S/LEY 18345"Exp. C/17/2005	FEDERAL	Juzgado Federal Nº 1 de Córdoba
"LOPEZ FALCONE, JUAN CARLOS C/ LRA 23 RN SAN JUAN (SOR)- LABORAL" Expte.20089/05	FEDERAL	Juzgado Federal Nº 1, Sec. Nº 1, San Juan
"GARCIA, NORA SILVIA C/LRA 23 R.N. SAN JUAN (SOR)- LABORAL"Exp. 20138/2005	FEDERAL	Juzgado Federal Nº 1, San Juan
GIORGI, MARIO C/SNMP S.E. -UN R.N. S/ DESPIDO"Exp.21438	TRABAJO	Juzgado Laboral Nº 71, Cap. Fed.
"ARGAÑARAZ, LILIANA DEL VALLE ISBEL C/ RADIO NACIONAL Y OTROS S/LABORAL- ORDINARIO"Exp. 553/2005	FEDERAL	Juzgado Federal de Catamarca
"BALLESTER, NILDA SUSANA Y OTROS c/EDENOR S.A Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Exp. 62606	CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL	Juzgado Civil y Comercial Nº 2, San Isidro, Prov. Bs. As..
"ALMADA, GRACIELA NOEMI Y OTROS C/SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Expte. 27837/06	TRABAJO	Juzgado Laboral Nº 54, Cap. Fed.
"AYALA, NICOLAS HUGO Y OTROS C/SNMP S.E. S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Exp. 477/07	TRABAJO	Juzgado Laboral. Nº 58, Cap. Fed.
"OBELLA, HORACIO Y OTROS C/SNMP S.E. S/DIFERENCIAS SALARIALES" Exp. 27.028/06	TRABAJO	Juzgado Laboral de 1º Instancia Nº 53, Capital Federal
"ALVAREZ, NICOLAS Y OTROS C/SNMP S.E S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Exp 5283/2007	TRABAJO	Juzg.Laboral de 1º Instancia Nº 30, Cap. Fed.
"ALBUTE, VICENTE JOSE Y OTROS C/ SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SE S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Exp. 29600/06	TRABAJO	Juzgado Laboral Nº 19 Capital Federal
"MIGNINI, RODOLFO LUIS C/LRA RADIO NACIONAL-ORDINARIO"	FEDERAL	Juzgado Federal Nº 3, Córdoba

PROY-S01
8,4

TRISTÁN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

CRA. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RRHH
R.T.A. S.E.

Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Página 4 de 7

Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatorios

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Página 38

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

"GCBA C/E.N.A. S/EJECUCION FISCAL-ABL"25289/08	CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO FEDERAL	Fuero Contencioso Administrativo y Federal Nº 1, Sec. Nº 2, Cap. Fed.
"CERASUOLO, OMAR PEDRO Y OTROS C/SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Exp. 6923/07	TRABAJO	Juzgado Laboral Nº 25, Cap. Fed.
"GALVAN, JULIETA Y OTROS C/SNMP S.E. S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Exp. 13881/07	TRABAJO	Juzgado Laboral Nº 59, Capital Federal:
"GCBA C/LRA RADIO NACIONAL Y/O TITULAR ANUNCIO 490834411 S/EJECUCION FISCAL TRIBUTARIOS" Exp. 34953/09	CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias Nº 1 Sec. 1, Cap. Fed.
"LOITERSTEIN, FERNANDO C/S.N.M.P.S.E.-UNRN S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Exp. Nº 10818/2007	TRABAJO	Juzgado del Trabajo Nº 1, Capital Federal
"NOLI, MONICA S. Y OTROS C/S.N.M.P. S.E. S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Exp. 13859/2007	TRABAJO	Juzgado Laboral Nº 44, Capital Federal
"BÁRBERA, PEDRO Y OTROS C/SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. S/DIFERENCIAS SALARIALES" Exp. 24532/07	TRABAJO	Juzgado Laboral Nº 34, Capital Federal
"HERNANDEZ FUERTES, CARMEN Y OTROS C/SNMP S.E. S/DIF. DE SALARIOS" Exp. 30057/07	TRABAJO	Juzg. Laboral Nº 43, Capital Federal
"PRUHSIS, JUAN ROBERTO C/RADIO NACIONAL S/AMPARO POR MORA" Exp. 2350/2007	FEDERAL	Juzgado Federal Nº 1, San Miguel de Tucumán
"CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA JURISDICCION COMUNICACIONES (CAPRECOM) C/SERVICIOS NACIONAL DE MEDIOS (LRA-RADIO NACIONAL) S/COBRO DE APORTES" Exp. 8220/06	FEDERAL	Juzg. Federal de 1º Inst. en la Seg. Social Nº2, Sec. Nº 2, Cap. Federal
"RASELLI, RAUL OSCAR Y OTROS C/SNMP S.E. S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Exp. 25834/07	TRABAJO	Juzg. 1º Inst. del Trabajo Nº 76, Cap. Fed.
"SGRO, OSCAR JOSE Y OTROS C/SNMP S.E. S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Exp. 25075/2007	TRABAJO	Juzg. Nac. Del Trabajo Nº 56, Cap. Fed.

PROY-SC1
84

TRISTAN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentino S.E.

CRA. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS, RELACIONES CONVENIALES Y RRHH
R.T.A. S.E.

Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatorios

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.i.)

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.i.)

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.i.)

Nombre	Categoría	Juzgado
"ALBUTE, VICENTE JOSE C/ SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SE S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Exp. 36382/07	TRABAJO	Juzg. De 1º Instancia Nº 75, Capital Federal
"TINTI, LUIS ALDO Y OTROS C/SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. S/DIFERENCIAS DE SALARIOS" Exp. 5534/08	TRABAJO	Juzgado Laboral Nº36, Cap. Fed.
"MONTERO, JUAN CARLOS C/SNMP , SE UNRN S/DESPIDO" Exp. 3867/2008.	TRABAJO	Juzgado Laboral de 1º Instancia Nº 72, Capital Federal
"RODRIGUEZ, MIGUEL Y OTROS C/SNMP S.E. (RN) ORDINARIO POR REIVINDICACION" Exp. 97/08	FEDERAL	Juzgado Federal de Jujuy
"MEDINA, OSCAR EMILIANO C/ALBOSA SRL Y OTRO S/DESPIDO" Exp. 39785/2008	TRABAJO	Tribunal del Trabajo Nº 2 San Isidro, Buenos Aires
"SADAIC C/SECRETARIA DE MEDIOS DE DIFUSION DE PRESIDENCIA DE LA NACION Y OTROS S/COBRO DE SUMAS DE DINERO" Exp. 4465/7	CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL	Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 6, Sec. Nº 12, Cap. Federal
"CARRO, PATRICIA MONICA LILIANA C/P.E.N. SEC.MEDIOS Y COMUNICACIÓN-RECLAMO 2/X/03 Y OTRO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Exp. 42243/07	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL	Juzg. De 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, Capital Federal
LAVEZZARI, ROBERTO A.C/SNMP S.E. S/DESPIDO" Exp. 27866/08	Laboral	Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº73, Cap. Fed.
SUAREZ, OMAR NERI Y OTROS C/SNMP S.E. S/DIF.SALARIALES".Exp. 34748/08	Laboral	Juzgado de primera instancia del Trabajo Nº14 Cap. Fed.
GOMEZ MUÑOZ, NICOLAS MANUEL C/SNMP S.E.S/DESPIDO" Exp. 19243/08	Laboral	Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 23, Capital Federal
PAEZ, PABLO MARCELO Y OTROS C/SNMP S.E. S/DIF. DE SALARIOSEXP. 34749/08	Laboral	Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº35, Capital Federal
"MEDINA, ANGEL MIGUEL C/SNMP SE, UN RADIO NACIONAL RIO GRANDE (LRA RADIO NAC. RIO GRANDE S/DESPIDO" Exp. 6440/08	Laboral	Juzgado Federal de 1º Instancia de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego
STERMÁN, FABIO DEMIAN C/SNMP S.E. S/DESPIDO" Exp. 13992/09	Laboral	Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 66, Capital Federal

PROY-SU
84

TRISTÁN CAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

CRA. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y PROY.
R.T.A. S.E.

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Dr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatarios
Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Parte Activa	Partes Pasivas	Juzgado
"PAVAZZA, MARCELO A. C/SNMP SE S/DESPIDO" Exp. N° 13986/09	Laboral	Juuzgado de Primera Instancia N° 62, Cap. Fed.
"EMPRESA PCIAL. DE ENERGIA DE CORDOBA (E.P.E.C.) C/ SNMP S.E. S/EJECUTIVO" Expte. N° 8-E-09	Federal	juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, de Córdoba.
"LUCENA, VICTOR AMADO C/RADIO NACIONAL FORMOSA S/DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS"(ORDINARIO) Exp. 161-F°241-Año 2009	Laboral	Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1, Formosa
"DE BENEDETTI, ORLANDO EGISTO C/SNMP SE S/MEDIDAS CAUTELARES	Laboral	Juzgado de 1° Instancia del Trabajo N° 16, CABA
"SADAIC C/SNMP SE S/COBRO DE SUMAS DE DINERO" Exp. 9830/2009	Civil y Comercial Federal	Juzg. De 1° Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 Sec. N° 13, CABA.
"DE BENEDETTI, ORLANDO EGISTO C/SNMP SE S/DESPIDO" Exp. 39396/09	Laboral	Juzg. De 1° Inst. del Trabajo N° 16, CABA
"CORRALES MAZZA, BLANCA C/SNMP S.E UNRN S/ DESPIDO" Expte. 37321/10	Laboral	Juzg. 1° Inst. del Trabajo N° 51, CABA.
"CISTERNAS, MARIA DANIELA C/LRA 27 RADIO NACIONAL CATAMARCA S/LABORAL" Exp. N° 316/10	Laboral	Juzgado Federal de la Provincia de Catamarca
"SILVERSTEIN BEATRIZ C/SNMP SE(LRA15 RN) S/INDEMNIZACION POR DESPIDO" Exp. 7150/09	Laboral	Juzgado Federal N° 2, Tucuman

PROY-S01
84

[Signature]

CRA. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
AVANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y BSHH
R.T.A. S.E.

[Signature]
Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

[Signature]
Dr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatarios

[Signature]
TRISTÁN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

[Signature]
Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
LUCIA MOSCOSO
Contadora Pública
SESORÍA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

[Signature]
Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

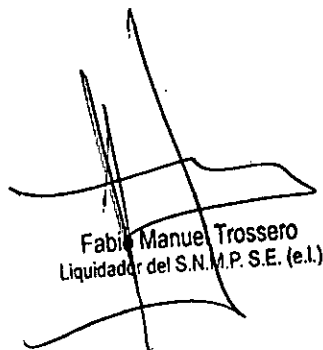
ANEXO VII

COPIA DEL ACTA DE TRANSFERENCIA DE ATC S.A.
(en liquidación) - 30/08/2001

Y

COPIA DEL DECRETO N° 676/2010
(Designación Liquidador de ATC S.A.)


LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)


Fabi Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

PROY-S01
84

ACTA DE TRANSFERENCIA DE ATC SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación).

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2001, se reúnen el Licenciado Patricio O'Reilly con D.N.I. N° 20.493.862, en representación de la SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el Contador Público Alfredo Wodtke con D.N.I. N° 14.326.981, en su carácter de DIRECTOR DE ENTES EN LIQUIDACION en representación de SUBSECRETARIA DE NORMALIZACION PATRIMONIAL dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA y el Licenciado Diego Nicolás Martinelli con D.N.I N° 24.496.780 y el Señor Ricardo Ignacio Kennedy con L.E. N° 4.433.575. ambos, en representación del SISTEMA NACIONAL de MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO dependiente de la SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 64 de la Ley 11.672. Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999), por el Decreto N° 94 de fecha 25 de enero de 2001 y por la Resolución ex - MEyOSP N° 777 de fecha 25 de junio de 1999.

En virtud de tales disposiciones legales, se implementa la transferencia de ATC SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación) actualmente dependiente de la SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION a la órbita de competencia de la SUBSECRETARIA DE NORMALIZACION PATRIMONIAL dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA.

A tal efecto, el representante de la SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION entrega, y el SUBSECRETARIO DE NORMALIZACION PATRIMONIAL procede a recibir, el detalle de los activos y pasivos y contingentes, y la documentación societaria, contable y administrativa enunciados en los anexos I a XI de la presente Acta, con las siguientes salvedades:

a. CREDITOS. El Decreto N° 94/2001 no ha previsto la transferencia al SISTEMA NACIONAL de MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO dependiente de la SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION, de los créditos de ATC SOCIEDAD ANONIMA, actualmente en liquidación, existentes a la fecha de corte, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto

PROCESO:
84

CRA MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACION
FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES
R.T.A. S.E.

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
director de Procesos Liquidatarios

Lic. PATRICIO O'REILLY
COORDINADOR ADM. Y FZAB.
S.N.M.P. S.E.

Lic. DIEGO N. MARTINELLI
DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
DTE ADM. Y FZAB.
S.N.M.P. S.E.
7 ARGENTINA

Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Dr. RICARDO IGNACIO KENNEDY
GERENTE DE RRHH.
S.N.M.P. S.E.
CANAL 7 ARGENTINA

CRISTIAN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

1836/1994, cuyos saldos e inventario se detallan en el ANEXO V. En consecuencia, el detalle de los mismos que obra en dicho anexo, es recepcionado por la SUBSECRETARIA DE NORMALIZACION PATRIMONIAL.

- b. CARPETAS POR ACREEDOR: La SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION de la PRESIDENCIA de la NACION, a través del SISTEMA NACIONAL de MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, se compromete a compilar la documentación que integre la carpeta de cada acreedor con los antecedentes que respalden los pasivos que el Estado Nacional asume, a través del MINISTERIO DE ECONOMIA, registrados al 30 de noviembre de 2000, inclusive, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 94/2001. Una vez terminado dicho trabajo se recibirá la documentación labrándose el acta complementaria correspondiente.
- c. RESTO DEL ARCHIVO DE DOCUMENTACION DE RESPALDO: La SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION de la PRESIDENCIA de la NACION, a través del SISTEMA NACIONAL de MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, se compromete a efectuar un inventario de la documentación de respaldo de las registraciones contables para su traspaso a la liquidación, una vez finalizada la tarea se recibirá la documentación y se labrará el acta complementaria pertinente.

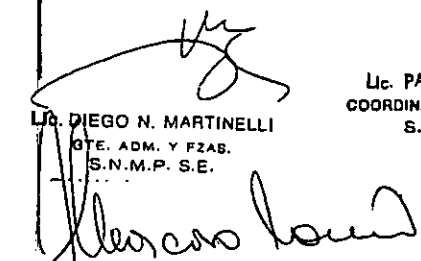
El SISTEMA NACIONAL de MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO se compromete a realizar las tareas antes descriptas en un plazo de 30 días corridos a partir de la firma del presente Acta.


La recepción de los Anexos mencionados por parte de la SUBSECRETARIA DE NORMALIZACION PATRIMONIAL no implica conformidad con la documental aludida en los mismos, la que quedará sometida a las pertinentes revisiones que posteriormente se practiquen.

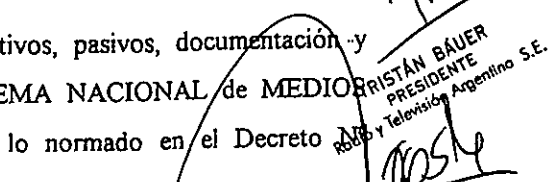
Asimismo mediante Anexos A a C. se detallan los activos, pasivos, documentación y nómina de personal que han sido transferidos al SISTEMA NACIONAL de MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, conforme a lo normado en el Decreto N° 94/2001, con las siguientes particularidades:

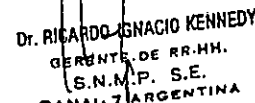
PROY-501
84


Sr. CARLOS ENRIQUE FISUEROA
 Director de Procesos Liquidatorios
 Sr. Fabián Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)


 Lic. DIEGO N. MARTINELLI
 GTE. ADM. Y FZAB.
 S.N.M.P. S.E.
 LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)


 Lic. PATRICIO O'REILLY
 COORDINADOR ADM. Y FZAB.
 S.N.M.P. S.E.


 Dr. CRISTIAN LACOSTE
 DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS


 Dr. RICARDO IGNACIO KENNEDY
 GERENTE DE RR.HH.
 S.N.M.P. S.E.
 CANAL 7 ARGENTINA


 Sr. ALFREDO WODTKE
 DIRECTOR DE ENTES
 EN LIQUIDACION


 Fabián Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

1. INMUEBLES Y OTROS BIENES REGISTRABLES. Por imperio de la transferencia de los bienes que detentaba ATC SOCIEDAD ANONIMA, actualmente en liquidación, dispuesta en el artículo 7° del Decreto N° 94/2001, el SISTEMA NACIONAL de MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD ANONIMA mantuvo desde la disolución de ATC SOCIEDAD ANONIMA, por el decreto citado, la tenencia de los bienes en cuestión, en el estado en que se encontraban. Teniendo en cuenta que ATC SOCIEDAD ANONIMA, actualmente en liquidación, se encuentra en estado concursal con propuesta homologada en vía de cumplimiento, la transferencia de dominio ordenada, por el artículo 7° antes mencionado, quedará pendiente hasta que se concrete la autorización por parte del juzgado a cargo del proceso concursal o bien cuando se dé por finalizado el trámite concursal, lo que primero tenga lugar. Hasta tanto se efectúe la transferencia de dominio mencionada, el SISTEMA NACIONAL de MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO se obliga al mantenimiento, guarda y custodia de dichos bienes y a ejercer todas las acciones materiales y legales que sean menester para el cumplimiento de ese deber. En ANEXO A se detallan los bienes inmuebles.

[Handwritten signature]
 Sr. MARI SA
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y
 R.T.A. S.E.
 DR. CRISTIAN LACOSTE
 DIRECTOR NACIONAL DE LIQUIDACION PERROQUINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

BIENES MUEBLES - REGISTRABLES O NO - Por imperio de la transferencia de los bienes que detentaba ATC SOCIEDAD ANONIMA, actualmente en liquidación, dispuesta en el artículo 7° del Decreto N° 94/2001, el SISTEMA NACIONAL de MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO mantuvo desde la disolución de ATC SOCIEDAD ANONIMA, actualmente en liquidación, por el decreto citado, la tenencia de los bienes en cuestión, en el estado en que se encontraban. Teniendo en cuenta que ATC SOCIEDAD ANONIMA, actualmente en liquidación, se encuentra en estado concursal con propuesta homologada en vía de cumplimiento, la transferencia de dominio ordenada, por el artículo 7° antes mencionado, quedará pendiente hasta que se concrete la autorización por parte del juzgado a cargo del proceso concursal o bien cuando se dé por finalizado el trámite concursal, lo que primero tenga lugar. Hasta tanto se efectúe la transferencia de dominio mencionada, el SISTEMA NACIONAL de MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DE ESTADO se obliga al mantenimiento, guarda y custodia de dichos bienes y a ejercer todas las acciones materiales y legales que sean menester para el cumplimiento de ese deber. A mero título ilustrativo se expresa que el

PROY-S01
 84

FABIO MANUEL TROSSERO
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)
 Sr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Director de Procesos Liquidatorios

[Handwritten signature]
 DR. CRISTIAN BAUER
 PRESIDENTE
 TELEVISION ARGENTINA S.E.

Lic. DIEGO N. MARTINELLI
 GTE. ADM. Y FZAS.
 S.N.M.P. S.E.

Lic. PATRICIO O'BELLY
 COORDINADOR ADM. Y FZAS.
 S.N.M.P. S.E.

DR. RICARDO ENACIO KENNEDY
 GERENTE DE RR.HH.

DR. ALFREDO WODTKE
 DIRECTOR DE ENTES
 DE LIQUIDACION

Laura Moscoso
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

FABIO MANUEL TROSSERO
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

valor contable de los bienes de uso muebles, según surge del balance de sumas y saldos presentado por la entonces ATC SOCIEDAD ANONIMA, actualmente en liquidación, correspondiente al 31 de enero de 2001, asciende a \$ 7.729.031,98 (Pesos siete millones setecientos veintinueve mil treinta y uno con noventa y ocho centavos), neto de amortizaciones. En ANEXO B se agrega un detalle de los rodados incluidos en dicho rubro.

3. RECURSOS HUMANOS. En virtud de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N° 94/2001, todo el personal de ATC SOCIEDAD ANONIMA, actualmente en liquidación, ha quedado transferido al SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, al sancionarse dicha norma. En consecuencia quedan bajo responsabilidad del SISTEMA NACIONAL de MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO la guarda de la documentación de personal correspondiente a la relación laboral, como asimismo el cumplimiento de todas las reglamentaciones legales respectivas. A título ilustrativo se incluye en ANEXO C la nómina de personal que prestaba servicios en relación de dependencia en ATC SOCIEDAD ANONIMA al 31 de enero de 2001.

Se incluye a la presente Acta, como adjunto, los instrumentos que acreditan la competencia delegada a cada uno de los funcionarios comparecientes mencionados en el encabezamiento.

Se suscriben de conformidad CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a los efectos correspondientes.

Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E.

Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Director de Procesos Liquidatorios

C.R.A. MARISA L. ALFIZ
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACION
FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y TIPOGRAFIA
R.T.A. S.E.

Lic. DIEGO N. MARTINELLI
GTE. ADM. Y FZAS.
S.N.M.P. S.E.
CANAL 7 ARGENTINA

Dr. RICARDO IGNACIO KENNEDY
GERENTE DE RR.HH.
S.N.M.P. S.E.
CANAL 7 ARGENTINA

Lic. PATRICIO O'REILLY
COORDINADOR ADM. Y FZAS.
S.N.M.P. S.E.

Cdr. ALFREDO WODTK
DIRECTOR DE ENTES
EN LIQUIDACION

Dr. CRISTIAN LACOSTE
DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

TRISTAN BAUER
PRESIDENTE
Radio y Televisión Argentina S.E.

LAURA MOSCOSO
Contadora Publica
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e)

Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

PROY-301
84

VIERNES 17 DE mayo de 2010

PRIMERA SECCION

BUREAU OFFICIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 491/02, se estableció, entre otras medidas, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que mediante el Decreto N° 1345/09 se prorrogó por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, a partir del 12 de junio de 2008, la designación con carácter transitorio del Doctor Esteban José ROSA ALVES Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva I, como Director General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que dicha designación proveía que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección vigentes.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la prórroga aludida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 3 de marzo de 2010 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, el plazo fijado en el artículo 6° del Decreto N° 1495 de fecha 18 de setiembre de 2008, por el cual se designó con carácter transitorio en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE DEFENSA el Doctor Esteban José ROSA ALVES (D.N.I. N° 22.280.214) Nivel A - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel I, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08.

Art. 2° - El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III, IV y VIII del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del 3 de marzo de 2010.

Art. 3° - El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 45 - MINISTERIO DE DEFENSA.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archivos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Decreto 676/2010

Dese por designado el Liquidador de Argentina Televisora Color Sociedad Anónima.

Bs. As., 14/5/2010

VISTO el Expediente N° S01-0122368/2010 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la designación como Liquidador de ARGENTINA TELEVISORA COLOR SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación) dependiente de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, del Doctor D. Bernardo Pascual ITURRASPE (M.I. N° 11.263.244).

Que lo expuesto en el considerando anterior, tiene como fin asegurar la normal continuidad en la liquidación de ARGENTINA TELEVISORA COLOR SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación).

Que el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 dispuso, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos en la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que asimismo resulta procedente disponer que ARGENTINA TELEVISORA COLOR SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación) atienda con sus créditos presupuestarios las erogaciones que demande el desarrollo de su proceso liquidatorio, entre ellas las correspondientes a la atención de las retribuciones del Liquidador.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades emergentes del Artículo 99, Inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° - Dese por designado, a partir del 22 de marzo de 2010, al Doctor D. Bernardo Pascual ITURRASPE (M.I. N° 11.263.244) como Liquidador de ARGENTINA TELEVISORA COLOR SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación) dependiente de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Art. 2° - Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente medida, serán atendidos por ARGENTINA TELEVISORA COLOR SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archivos.

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Decreto 690/2010

Dese por prorrogada una designación en la Dirección de Prácticas Discriminatorias del Instituto Nacional contra la Discriminación de la Secretaría de Derechos Humanos.

Bs. As., 14/5/2010 Cr. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Director de Procesos Liquidatorios VISTO el Expediente N° 001068/2009 del registro del INSTITUTO CRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI), SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS, las Leyes Nros. 26.422 y 26.54 de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, 231 del 6 de octubre de 2008, 2098 del 3 de diciembre de 2008 y 1431 de Resoluciones Administrativas Nros. 2 del 9 de enero de 2009;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1431/09 se efectuó la designación permanente del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO (INADI) del señor Ludano GALUP (D.N.I. N° ...)

Que por razones de índole operativa no se ha podido tramitar la cobertura del cargo en cuestión, según lo establecido, res y en el Título II Capítulos III y IV del SISTEMA NACIONAL D homologado por el Decreto N° 2098/08, razón por la cual la DIRECCION NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA la prórroga de la designación transitoria aludida.

Que por el Decreto N° 2098/08 se homologó el CONVENIO SECTORIAL DEL PERSONAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO.

Que la persona propuesta, en el artículo 1° del presente experiencia e idoneidad necesarios para el desempeño de el título requerido de conformidad con lo establecido por el N° 2098/08.

Que a los efectos de implementar la referida prórroga será efectúe con carácter de excepción a lo establecido en el Título II del Decreto N° 2098/08 por el cual se homologó el CONVENIO SECTORIAL DEL PERSONAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO.

Que la presente medida tiene por objeto asegurar el cumplimiento de las obligaciones del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO (INADI) por las Leyes Nros. 24.515 y 25.672.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades emergentes del artículo 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Dr. CRISTIAN LACOSTE DIRECTOR NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Artículo 1° - Dese por prorrogada, a partir del 24 de octubre de 2009 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del 24 de octubre de 2009, la designación transitoria efectuada en la DIRECCION DE PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI), organismo descentralizado de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS del presente decreto, y con autorización excepcional por no cumplir con el artículo 14 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2098/08.

Art. 2° - El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles del presente acto.

Art. 3° - El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto asignado a la Entidad 205 - INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI) de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional de Prácticas Discriminatorias del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

Table with 4 columns: Apellido y Nombre, Documento N°, Nivel y Grado, Función. Row 1: Fabián Manuel Trossero, Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

PROY-S01 84

Laura Moscoso Contadora Pública ASESORA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)

Fabián Manuel Trossero Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)



Sistema Nacional de
Medios Públicos S.E.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2008.

Visto

El Decreto 1275/08 PEN, la Resolución N° 24/08 SNMP SE y la renuncia presentada por el Dr. Maximiliano Francisco Voss al cargo de Coordinador Adjunto de la Coordinación de Administración, Finanzas, Comercial y RR.HH de Sistema Nacional de Medios Públicos S.E.

Considerando

Que por Decreto N° 1275/2008 se designó al suscripto como Presidente del Directorio de Sistema de Medios Públicos S.E.

Que por nota del día de la fecha el Dr. Maximiliano Francisco Voss presentó su renuncia -efectiva a partir del 31 de Octubre- como Coordinador Adjunto de la Coordinación de Administración, Finanzas, Comercial y RR.HH de Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., cargo en el que oportunamente se lo designó por Resolución N° 24/08 SNMP SE.

Que asimismo, el Dr. Maximiliano Francisco Voss ratificó por escrito la puesta a disposición del Directorio, desde el pasado 15 de octubre de 2008, del cargo que detenta como Coordinador Adjunto de la Coordinación de Administración, Finanzas, Comercial y RR.HH de Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., hasta tanto se haga efectiva su renuncia.

Que, a los efectos de darle continuidad a las tareas llevadas a cabo por la Coordinación Adjunta de Administración, Finanzas, Comercial y RR.HH de Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., corresponde designar y poner en funciones a la brevedad a la persona que se hará cargo de dicha Coordinación Adjunta.

Que, la Contadora Marisa Lila Alfiz (DNI 10.623.521), reúne las condiciones necesarias para ser designada en el cargo de Coordinadora Adjunta de Administración, Finanzas, Comercial y RR.HH de Sistema Nacional de Medios Públicos S.E.

Que la presente decisión, la toma esta Presidencia en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 del Estatuto Social.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E.
RESUELVE

Laura Moscoso
LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.f.)

Fabio Manuel Trossero
Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.f.)

PROY-S01

84

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.f.)

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Maximiliano Francisco Voss a su puesto de trabajo a partir del 31 de octubre de 2008, y a su cargo de Coordinador Adjunto de la Coordinación de Administración, Finanzas, Comercial y RR.HH de Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., a partir del día 15 de Octubre de 2008.

Artículo 2º: Designar a la Contadora Marisa Lila Alfiz (DNI 10.623.521) como Coordinadora Adjunta de Administración, Finanzas, Comercial y RR.HH de Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. con efectos a partir del día de la fecha.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION Nº 44/08 SNMP S.E.

~~Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)~~

RISTAN BAUER
PRESIDENTE
Sistema Nacional de Medios Públicos S.E.

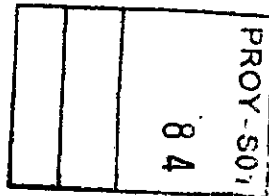
LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

~~Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)~~

PROY-SO
84

ANEXO III

PROY-S01
84



SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)

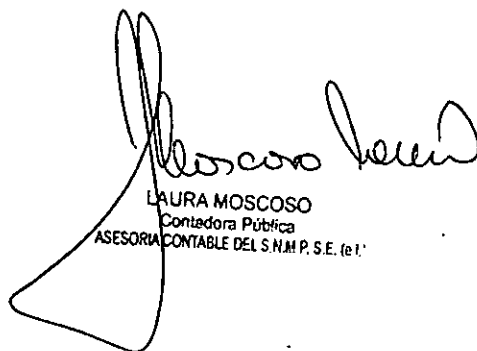
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL


PASIVOS NO CORRIENTES AL 31/12/09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
POR EL DECRETO N°1526/2009

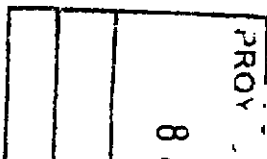
ANEXO III

CUENTAS POR PAGAR

Orden	RAZON SOCIAL	Saldos No Ctes s/ Estados Contables al 09/12/2009	SALDO s/ Acta de Transferencia	AJUSTES efectuados en la Revisión al 31/12/09	SALDO AJUSTADO al 31/12/09
1	EPEC (Emp. Provincial de Energia de Córdoba)	358.815,00	358.815,00	230.093,40	588.908,40
	Intereses a devengar EPEC			-230.093,40	-230.093,40
2	TELECOM	714.080,85	714.080,85	-30.845,03	683.235,82
	Intereses a devengar TELECOM			-183.548,78	-183.548,78
3	SIGEN		843.720,41		843.720,41
	TOTAL		1.916.616,26	-214.393,81	1.702.222,45


LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)


Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)



SISTEMA NA SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

**PASIVOS NO CORRIENTES AL 31/12/09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
POR EL DECRETO N°1526/2009**

EPEC - COMPOSICION DE SALDOS
Compromisos de pago N° 24420071 (*) y 24421841 ()**

Cuota	Fecha de vencimiento	Imp. Registrado al 09/12/09	Ajuste en la revisión al 31/12/2009 Intereses e Iva	Importe Final Comp Pago 24420071 (*)	Imp. Registrado al 09/12/09	Ajuste en la revisión al 31/12/2009 Intereses e Iva	Importe Final Comp Pago 24421841 (**)
12	04/01/2011	17.000,00	5.333,20	22.333,20	1.885,00	605,50	2.490,50
13	03/02/2011	17.000,00	5.881,60	22.881,60	1.885,00	666,60	2.551,60
14	07/03/2011	17.000,00	6.479,80	23.479,80	1.885,00	733,20	2.618,20
15	04/04/2011	17.000,00	7.011,70	24.011,70	1.885,00	792,70	2.677,70
16	04/05/2011	17.000,00	7.593,70	24.593,70	1.885,00	857,60	2.742,60
17	03/06/2011	17.000,00	8.187,40	25.187,40	1.885,00	923,80	2.808,80
18	04/07/2011	17.000,00	8.813,30	25.813,30	1.885,00	993,60	2.878,60
19	02/08/2011	17.000,00	9.410,60	26.410,60	1.885,00	1.060,20	2.945,20
20	01/09/2011	17.000,00	10.040,60	27.040,60	1.885,00	1.130,40	3.015,40
21	03/10/2011	17.000,00	10.726,50	27.726,50	1.885,00	1.206,90	3.091,90
22	31/10/2011	17.000,00	11.338,60	28.338,60	1.885,00	1.275,20	3.160,20
23	30/11/2011	17.000,00	12.007,20	29.007,20	1.885,00	1.349,80	3.234,80
24	30/12/2011	17.000,00	12.689,10	29.689,10	1.885,00	1.425,80	3.310,80
25	30/01/2012	17.000,00	13.408,10	30.408,10	1.885,00	1.506,00	3.391,00
26	28/02/2012	17.000,00	14.094,20	31.094,20	1.885,00	1.582,50	3.467,50
27	29/03/2012	17.000,00	14.817,90	31.817,90	1.885,00	1.663,20	3.548,20
28	30/04/2012	17.000,00	15.605,80	32.605,80	1.885,00	1.751,00	3.636,00
29	28/05/2012	17.000,00	16.308,90	33.308,90	1.885,00	1.829,50	3.714,50
30	27/06/2012	17.000,00	17.076,80	34.076,80	1.885,00	1.914,90	3.799,90
Total		323.000,00	206.825,00	529.825,00	35.815,00	23.268,40	59.083,40

Imp. Final adeudado a Epec (*) y (**)	588.908,40
Intereses e Impuestos a Devengar	230.093,40

Laura Moscoso
LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.)

Fabio Manuel Trossero
Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**

**PASIVOS NO CORRIENTES AL 31/12/09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
POR EL DECRETO N°1526/2009**

TELECOM - COMPOSICION DE SALDOS

Cuota	Venc	Amortzac. Capital	Intereses	IVA s/ Intereses	Total a Pagar
14	03/01/2011	16.661,37	11659,36	2448,47	30.769,20
15	02/02/2011	17.050,14	11270,6	2366,82	30.687,56
16	04/03/2011	17.447,97	10872,76	2283,29	30.604,02
17	04/04/2011	17.855,09	10465,64	2197,79	30.518,52
18	04/05/2011	18.271,71	10049,02	2110,3	30.431,03
19	03/06/2011	18.698,05	9622,68	2020,77	30.341,50
20	04/07/2011	19.134,34	9188,4	1929,14	30.251,88
21	03/08/2011	19.580,81	8739,93	1835,38	30.156,12
22	02/09/2011	20.037,69	8283,04	1739,45	30.060,18
23	03/10/2011	20.505,24	7815,5	1641,25	29.961,99
24	02/11/2011	20.983,70	7337,04	1540,78	29.861,52
25	02/12/2011	21.473,32	6847,42	1437,96	29.758,70
26	02/01/2012	21.974,36	6348,38	1332,74	29.655,48
27	01/02/2012	22.487,09	5833,64	1225,07	29.545,80
28	02/03/2012	23.011,79	5308,94	1114,88	29.435,61
29	02/04/2012	23.548,73	4772	1002,13	29.322,86
30	02/05/2012	24.098,21	4222,53	886,73	29.207,47
31	01/06/2012	24.660,50	3660,24	768,65	29.089,39
32	02/07/2012	25.235,91	3084,83	647,81	28.968,55
33	01/08/2012	25.824,75	2495,99	524,15	28.844,89
34	31/08/2012	26.427,32	1893,42	397,61	28.718,35
35	01/10/2012	27.043,96	1276,78	268,12	28.588,86
36	31/10/2012	27.674,99	645,75	135,6	28.456,34
Total		499.687,04	151693,89	31854,89	683.235,82

Pasivo Transferido		
Estado de Situacion Patrimonial al 09/2/2009 y Acta de Transferencia		714.080,85
PROY-33	Ajustes Efectuados en la revision al 31/12/2009	
84	Cuota 13 (Pasivo Cte)	-30.848,98
	Diferencia al cierre	3,95
	Importe final correspondiente a la Liquidación al 31/12/2009	683.235,82

Laura Moscoso
LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Página 52

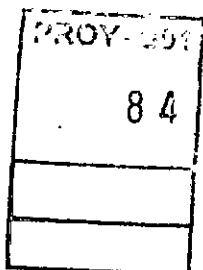
Fabio Manuel Rossero
Fabio Manuel Rossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**

**PASIVOS NO CORRIENTES AL 31/12/09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
POR EL DECRETO N°1526/2009**

SIGEN - COMPOSICION DE SALDOS

Cuota	MES de Vencimiento	Total a Pagar
18	Ene-11	44.406,34
19	Feb-11	44.406,34
20	Mar-11	44.406,34
21	Abr-11	44.406,34
22	May-11	44.406,34
23	Jun-11	44.406,34
24	Jul-11	44.406,34
25	Ago-11	44.406,34
26	Sep-11	44.406,34
27	Oct-11	44.406,34
28	Nov-11	44.406,34
29	Dic-11	44.406,34
30	Ene-12	44.406,34
31	Feb-12	44.406,34
32	Mar-12	44.406,34
33	Abr-12	44.406,34
34	May-12	44.406,34
35	Jun-12	44.406,34
36	Jul-12	44.406,29
Total		843.720,41

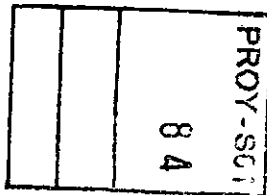


Laura Moscoso
LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
Fabio Manuel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

ANEXO IV

84



SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E. (e.l.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

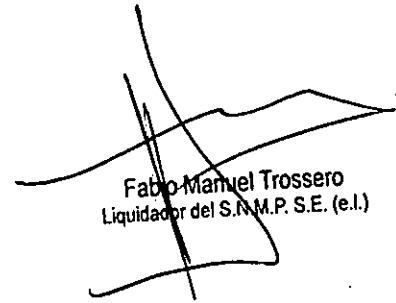
PASIVOS NO CORRIENTES AL 31/12/09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
POR EL DECRETO N°1526/2009

ANEXO IV

CARGAS FISCALES

Orden	RAZON SOCIAL	Saldos No Ctes s/ Estados Contables al 09/12/2009	SALDO s/ Acta de Transferencia	AJUSTES efectuados en la Revisión al 31/12/09	SALDO AJUSTADO al 31/12/09
	AFIP				
1	Decreto 1384/01	53.180,80	53.180,80	0,00	53.180,80
2	Resolucion General 1856/05	561.305,80	561.305,80	0,00	561.305,80
3	Intereses a devengar planes de pago AFIP	-323.530,57	-323.530,57	0,00	-323.530,57
4	Municipalidad Ciudad Autonoma de Buenos Aires	9.782.914,74	9.782.914,74	0,00	9.782.914,74
	TOTAL	10.073.870,77	10.073.870,77	0,00	10.073.870,77


LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)


Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)



C.U.I.T./C.U.I./C.D.I.:	30-70762246-2
Apellido y nombre o denominación:	SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SE
Dependencia:	20 USO DGI

Domicilio:
Calle: ADOLFO ALSINA Nro: 674 Torre: Piso: 6 Dto/of/loc: 614 Manzana: Localidad: CABA Provincia: Capital Federal C.postal: 1087

Código del trámite solicitado (ver detalle al pie): 1.9.11	Tel./Fax/E-mail: mriadigos@mecon.gov.ar	USO DGI	Nº Sist. Control de Trámites/Destino:
--	---	---------	---------------------------------------

Trámite no clasificado:
Solicitud art 11 Decreto 1836/94

Señor jefe de Agencia

Por Decreto 1526/2009, se dispuso la liquidación de Sistema Nacional de Medios Públicos SE, a través del cual en su art 15 se dispone que los pasivos No Corrientes de la liquidada serán cancelados por el Tesoro Nacional.

Las deudas No Corrientes conformadas al 9 de diciembre de 2009 que SNMP SE mantenía con esa Administración, esta conformada según detalle:

A) Decreto 1384/01- perteneciente a la CUIT 30-65117194-2 -ATC S:A,-Contribuciones Patronales Diciembre 2000- plan de pago que Sistema Nacional de Medios Públicos asumió por imperio del Art. 3, último párrafo del Decreto 94/01. Saldo adeudado por cuotas No Corrientes Por \$ 53.180,80 (pesos cincuenta y tres mil ciento ochenta con 80/100), deuda que por aplicación del Art. 11 del Decreto 1836/94, quedarían remitidos de pleno derecho por ser el organismo encargado de cancelarlas el Tesoro Nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas según lo normado por el Art. 15 del Decreto 1526/09.

B) Resolución General 1856/05 plan de pagos RAFA-IVA, Periodos 02/2004 a 09/2004 plan de pagos presentado con la CUIT 30-70762246-2, Sistema Nacional de Medios Públicos SE, por \$ 561.305,80 (pesos quinientos sesenta y un mil trescientos cinco con 80/100) cifra que incluye intereses a devengar por \$ 323.530,57 (pesos trescientos veintitres mil quinientos treinta con 57/100), por cuotas que vencían a partir de enero del 2011, deuda que por aplicación del Art. 11 del Decreto 1836/94 quedarían remitidos de pleno derecho por ser el organismo encargado de cancelarlas el Tesoro Nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Se solicita por lo tanto la remisión de las deudas detalladas en los apíndices A y B por cumplir los requisitos exigidos por el decreto 1836/94, cuya copia se acompaña.

Documentación que se acompaña (detallar):

- Copia Decreto 1836/94
- Copia Decreto 94/01
- Copia Presentación F 892
- Copia Presentación F 892/A
- Copia Cuotas Restantes Decreto 1384/01 (Por aplicación Decreto 94/01) -Deuda No corriente
- Copia Res. Gral 1856/05 Deuda No Corriente
- Copia Decreto 1526/09

PROY. 8

Fecha: 05/12/2011

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

Firma del contribuyente o responsable

TRAMITE	CODIGO	TRAMITE	CODIGO
Ampliación porcentaje Impresión facturas	1.4.6	Consultas varias por escrito	1.9.3
Solicitud constancia de inscripción	1.5.15	Reconocim. capac. económ. p/ discapacitados	1.9.4
Impuestos Internos: certificaciones varias	1.6.1	Solicitud copia DD.JJ. SIJyP	1.9.10
Solicitud de vista de legajos o DD.JJ.	1.9.1	Trámites no clasificados (aclarar tipo)	1.9.11

Laura Moscoso
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)

ANEXO V

PROY-S01

84



A: LIQUIDACION DEL SNMP S.E.

DE: RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. - DEPARTAMENTO CONTADURÍA UG RNA

FECHA : 22/12/2011

ASUNTO: COMPENSACION DE DEUDA TELECOM ARGENTINA S.A.

Por medio de la presente, se envía el ACTA DE COMPENSACION DE DEUDA TELECOM ARGENTINA S.A. firmada por las autoridades de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E..

Saluda atentamente

[Handwritten signature]
NATALIA VERÓNICA TÉRMINO
JEFE DEP. CONTADURIA
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

[Handwritten signature]
Cdr. ADRIAN REDIGONDA
GERENTE
Administración y Finanzas
R.T.A. S.E. - Radio Nacional

PROY-S
84

RECIBIDO
A REVISION
SUJ
22 DIC 2011
S.N.M.P. S.E. (e.l.)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

[Handwritten signature]
LAURA MOSCOSO
Contadora Pública
ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)



COMPENSACION DE DEUDA TELECOM ARGENTINA S.A.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2011

Por medio de la presente, se deja constancia que de la deuda total entre el SNMP S.E. y TELECOM ARGENTINA S.A. transferida a esa entidad liquidadora por un monto de \$714.080,85 deberán descontarse los créditos a favor de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E. (Art.144 - Ley 26.522) informados a continuación por un total de \$ 387.402,99:

Nº Factura	Fecha	Importe	Importe neto compensado	Nº OP
A 0001-00032909	27/05/2009	\$ 4.667,04		5600058375
A 0001-00032910	27/05/2009	\$ 23.209,20		5600058375
		\$ 27.876,24	\$ 23.938,17	
A 0001-00034266	31/08/2006	\$ 4.082,40		5600073877
A 0001-00034588	30/09/2009	\$ 302,40		5600073877
		\$ 4.384,80	\$ 3.840,48	
A 0001-00034589	30/09/2009	\$ 14.099,40		5600071325
A 0001-00034590	30/09/2009	\$ 23.428,44		5600071325
A 0001-00034915	31/10/2009	\$ 4.467,96		5600071325
A 0001-00034916	31/10/2009	\$ 50.935,50		5600071325
A 0001-00034917	31/10/2009	\$ 2.822,40		5600071325
A 0001-00034918	31/10/2009	\$ 14.913,36		5600071325
A 0001-00035229	30/11/2009	\$ 4.995,90		5600071325
A 0001-00035270	07/12/2009	\$ 25.925,76		5600071325
A 0001-00035271	07/12/2009	\$ 4.243,68		5600071325
A 0001-00035272	07/12/2009	\$ 23.829,12		5600071325
A 0001-00035273	07/12/2009	\$ 58.220,82		5600071325
		\$ 227.882,34	\$195.689,43	
A 0001-00035227	30/11/2009	\$ 18.138,96		5600073876
		\$ 18.138,96	\$ 15.576,47	
A 0001-00035228	30/11/2009	\$ 12.801,60		5600073202
		\$ 12.801,60	\$ 10.993,12	
A 0001-00035450	09/12/2009	\$ 3.306,24		5600075068
A 0001-00035451	09/12/2009	\$ 655,20		5600075068
A 0001-00035568	31/12/2009	\$ 17.036,46		5600075068
A 0001-00035569	31/12/2009	\$ 5.594,40		5600075068
		\$ 26.592,30	\$ 22.922,97	
A 0001-00033833	31/07/2009	\$ 6.249,60		FC COMPENSADA
A 0001-00034173	31/08/2009	\$ 29.796,48		FC COMPENSADA
A 0001-00034789	31/10/2009	\$ 19.061,28		FC COMPENSADA
A 0001-00035096	30/11/2009	\$ 26.601,12		FC COMPENSADA
A 0001-00035268	07/12/2009	\$ 22.495,11		FC COMPENSADA
A 0001-00035269	07/12/2009	\$ 10.909,08		FC COMPENSADA
NC A 0001-00006113	09/12/2009	(\$ 670,32)		NC COMPENSADA
		\$ 114.442,35	\$114.442,35	
TOTAL COMPENSADO			\$387.402,99	

Los créditos arriba detallados son cedidos a esa entidad liquidadora a efectos de su compensación con la deuda total transferida y generada entre el SNMP S.E. y TELECOM ARGENTINA S.A.

En conclusión, la deuda total transferida a esa entidad liquidadora generada entre el SNMP S.E. y TELECOM ARGENTINA S.A. es de \$ 326.677,83 conforme al siguiente detalle:

PROY - 31
84

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fabio Manuel Trossero
Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)



SALDO TOTAL DE DEUDA S/CONVENIO: \$1.089.868,92
 SALDO CANCELADO (\$ 375.788,10)
 SALDO COMPENSADO (\$ 387.402,99)
SALDO ADEUDADO POR SNMP S.E. \$ 326.677,83

CRA. MARISA L. ALFIZ
 DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
 FINANZAS, RELACIONES COMERCIALES Y RRHH
 R.T.A. S.E.

RECIBIDO
 SUJETO A REVISIÓN
 22 DIC 2011
 S.N.M.P. S.E. (e.l.)

PROY-507
 84

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

~~Fabio Manuel Trosero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)~~

LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P. S.E. (e.l.)

Fabio Manuel Trosero
 Liquidador del S.N.M.P. S.E. (e.l.)

ANEXO VI

PROY-S01
84

ANEXO VI

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E.
 Avda. Figueroa Alcorta 2977 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 EJERCICIO ECONOMICO N° 8 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2009
 NUMERO IGJ 1.896.307

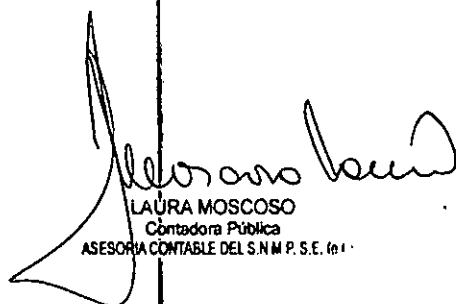
En Pesos

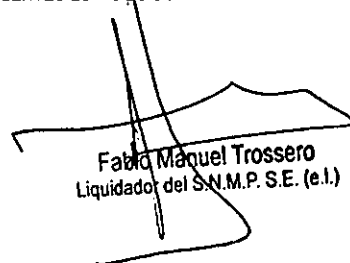
**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 9 DE DICIEMBRE DE 2009
 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ACTIVO	al 9-12-2009	al 31-12-2008	PASIVO	al 9-12-2009	al 31-12-2008
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (Nota 3a)	49.837.434,83	26.849.910,29	DEUDAS COMERCIALES (Nota 3f)	18.883.922,65	18.622.857,13
CREDITOS POR SERVICIOS (Nota 3b)	37.829.977,64	37.664.158,31	DEUDAS SOCIALES (Nota 3g)	11.354.099,72	14.026.805,26
OTROS CREDITOS (Nota 3c)	109.344.149,05	53.726.942,98	DEUDAS FISCALES (Nota 3h)	19.564.645,36	21.889.125,86
BIENES DE CAMBIO (Nota 3d)	32.478.176,27	2.188.024,72	OTRAS DEUDAS (Nota 3i)	37.748.825,92	30.172.368,78
OTROS ACTIVOS (Nota 3e)	361.197,05	330.166,90			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	229.950.934,84	120.757.203,20	TOTAL PASIVO CORRIENTE	87.561.493,65	84.711.157,03
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (Anexo I)	36.920.696,62	29.258.791,31	DEUDAS COMERCIALES	1.072.895,85	
			DEUDAS FISCALES (Nota 3j)	10.073.870,77	10.081.004,23
			PREVISIONES (Anexo III)	9.334.538,30	7.010.438,25
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	36.920.696,62	29.258.791,31	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	20.481.302,92	17.091.442,48
			TOTAL DEL PASIVO	108.032.796,57	101.802.599,51
			PATRIMONIO NETO		
			PATRIMONIO NETO (S/ Estado de Evolución)	158.838.834,89	48.213.395,00
			TOTAL PATRIMONIO NETO	158.838.834,89	48.213.395,00
TOTAL DEL ACTIVO	266.871.631,46	150.015.994,51	TOTAL PASIVO + P.N.	266.871.631,46	150.015.994,51

PROY-501
84

LAS NOTAS 1 A 6 Y ANEXOS I a IV QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRANTE DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES.


 LAURA MOSCOSO
 Contadora Pública
 ASESORIA CONTABLE DEL S.N.M.P.S.E. (e.l.)


 Fabio Maquel Trossero
 Liquidador del S.N.M.P.S.E. (e.l.)